

Monitor de Minerales de Transición

Análisis Global 2025



Contenido

Prefacios	2
Resumen ejecutivo	4
Recomendaciones clave	7
Contexto	10
Análisis global y datos de 2024	13
Hallazgos clave	14
Las denuncias siguen concentradas en un puñado de empresas y minas	15
Las políticas corporativas de derechos humanos siguen siendo difíciles de alcanzar	17
Análisis por minerales	18
El consentimiento y la cultura de los pueblos indígenas amenazados	21
El desprecio por los derechos de las comunidades local genera conflictos y retrasos	23
Las mujeres son las más afectadas por las desigualdades sistémicas en la minería	25
Las preocupaciones planteadas por las personas defensoras de los derechos humanos se utilizan como armas	26
Los derechos y la seguridad de las personas trabajadoras están en peligro	28
La minería obstaculiza el derecho al acceso al agua potable	30
Actualizaciones regionales	31
América del Sur	32
África y Oriente Medio	34
Europa y Asia Central	36
Asia y el Pacífico	36
América del Norte (excepto México)	38
México, Centroamérica y el Caribe	39
Anexo: Términos y enfoques	40



Prefacio

Edson Krenak, Líder de Cultural Survival en Brasil y miembro del Comité Ejecutivo de la Coalición para la Protección los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Economía Verde (SIRGE por sus siglas en inglés)

Con más de la mitad de las reservas mundiales de minerales esenciales para construir el nuevo sistema energético mundial ubicadas cerca o en nuestras tierras, la actual lucha mundial por los minerales puede significar más perjuicios para nosotros, los Pueblos Indígenas y nuestra cultura, derechos e identidades. Esta situación debería generar alarma porque estos daños ya están ocurriendo.

Cuando los proyectos mineros ignoran los principios del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, nuestras comunidades resisten con razón. Cuando estos proyectos dañan, y a veces de forma irreparablemente, nuestros ecosistemas, nosotros, como guardianes de la biodiversidad, la tierra y los bosques, nos levantamos para proteger lo que amamos. Con demasiada frecuencia, se nos silencia y se nos criminaliza por hacerlo. En Brasil, sabemos muy bien que detrás de las cifras de extracción de minerales, los acuerdos y la construcción de nuevas infraestructuras energéticas destinadas a hacer frente a la crisis climática, hay historias de dolor y pérdidas. Dos fallas masivas de represas de relaves de mineral de hierro en la última década destruyeron nuestros hogares y lugares sagrados, cobraron vidas y devastaron nuestras tierras y medios de subsistencia. Los Quilombolas y los pueblos indígenas se han resistido a la extracción de bauxita que se nos ha impuesto sin una consulta ni un consentimiento reales. Estos no son eventos aislados: en los últimos 15 años, el Monitor de Minerales de Transición (el Monitor) del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) ha documentado demasiadas violaciones de nuestros derechos, comenzando con el derecho a dar o denegar nuestro CLPI.

Esto no es progreso. El mundo debe esforzarse más por escuchar verdaderamente las voces indígenas: la Tierra no es solo un almacén de recursos, es la vida misma, que nos pide restablecer el equilibrio. Apresurarse a extraer más minerales sin reducir el consumo o mostrar un verdadero respeto por nuestros derechos no solo es imprudente, sino indebido e injusto.

Los Pueblos Indígenas son los que menos han contribuido a las causas al cambio climático, y sin embargo se encuentran entre los primeros y los más afectados por sus impactos de manera desproporcionada. Los Pueblos Indígenas, reunidos en Ginebra en octubre de 2024, de todas las regiones geo-culturales del mundo, [avalan su visión compartida](#): quieren una transición verdaderamente justa para alejarse de los combustibles fósiles y reconocen que se necesitarán minerales, pero cuestionan la escala y los métodos de extracción. Afirmaron claramente que no habrá transición justa sin respeto a sus derechos y sin arrancar de raíz las causas estructurales de los repetidos patrones colonialistas.

Pero hay otro camino a seguir. Las visiones y la sabiduría de los Pueblos Indígenas ofrecen una forma poderosa de sanar la crisis climática y de biodiversidad. Pero esto solo puede suceder a través de la acción colectiva y la construcción de un sentido global de responsabilidad hacia la Tierra y hacia todos los derechos humanos. La COP30 debe ser este momento crucial en el que se inicie un movimiento global hacia una transición verdaderamente justa. Esto comienza con el reconocimiento de que hay lugares donde no se debe realizar la minería. Continúa con un cuestionamiento de la demanda mundial de minerales para determinar cuál es la cantidad “justa”. Por último, debe abarcar el pleno respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas a vivir y prosperar en sus tierras ancestrales, de la manera en que nosotros mismos lo determinemos.



Prefacio

Annabella Rosemberg,
Estratega Senior de Transición Justa,
Climate Action Network International

No cabe duda de que la transición energética debe acelerarse. El debate que necesita la sociedad es cómo. Con los países comprometiéndose a triplicar la capacidad de energías renovables para finales de la década, el crecimiento de la electrificación y el aumento de las tensiones geopolíticas, el desafío operativo es enorme. Se podría pensar que se trata de una cuestión tecnológica o financiera. Sin embargo, aunque estos aspectos son críticos, están lejos de ser el principal obstáculo.

Sin un enfoque basado en los derechos a lo largo de toda la cadena de valor de las energías renovables, donde se respeten todos los derechos humanos, donde los trabajadores sean tratados con justicia, y donde las oportunidades de este esfuerzo global extraordinario e inédito se aprovechen para construir una prosperidad compartida, no podremos tener una transición energética justa y equitativa. Los minerales de “transición” están justo en el centro de esta conversación. Su extracción, procesamiento, refinación y reciclaje son pasos fundamentales en la fabricación de tecnologías de energía renovable, especialmente la eólica y la solar, así como en la electrificación del transporte. Pero, como demuestra el Monitor del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, las cadenas de suministro de minerales están plagadas de riesgos de abusos a los derechos humanos.

Los enormes impactos de la minería descontrolada sobre los grupos más marginados del mundo, que ya están desproporcionadamente afectados por el cambio climático, no deben quedar fuera de las conversaciones climáticas. Por el contrario, debemos tener claro que extraer más minerales a toda costa, sin examinar seriamente cómo reducir la demanda de energía y materiales – especialmente en los países más ricos – no resolverá la crisis climática ni cumplirá con las esperanzas de prosperidad económica en los países ricos en recursos. Por el contrario, muy posiblemente implique destruir aún más los ecosistemas, cuando deberíamos estar trabajando para restaurarlos. También podríamos profundizar la dependencia de la extracción de materias primas, cuando deberíamos estar diversificando las economías de todos los países. Ya conocemos cómo lucen las zonas que hemos sacrificado para extraer petróleo y gas, y aún estamos tratando de organizar una transición justa tras su explotación – no deberíamos simplemente aceptar que la transición energética implique más destrucción.

Para que las cadenas de suministro de minerales promuevan los derechos humanos, la equidad y una transición justa, la rendición de cuentas empresarial debe estar al centro. Como destaca claramente el Rastreador de este año, el sector privado debe hacerlo mejor. En este sentido, el trabajo del Panel del Secretario General de la ONU y su informe publicado en septiembre de 2024 brindaron una orientación esencial y un mensaje claro: centrar los derechos humanos, la equidad y la integridad ambiental es clave para evitar repetir los errores del pasado.

En un momento en el que algunos podrían verse tentados a alejarse de la rendición de cuentas y la justicia, cientos de grupos de Pueblos Indígenas, sindicatos y activistas laborales, y organizaciones por el clima, la justicia ambiental, los derechos de la infancia y los derechos humanos se han unido en un [llamado conjunto](#) para demostrar que la transición energética puede ser un motor de ambición climática y prosperidad, siempre que se ponga a las personas y al planeta en el centro.

Mientras nos movilizamos hacia la COP30 en Brasil, donde la transición justa será un tema central, tengamos presente el mensaje clave de este informe: necesitamos un enfoque radicalmente diferente hacia la extracción de minerales, uno que sea equilibrado, respetuoso de los derechos y que apoye, en vez de obstaculizar, la justicia climática.



Resumen ejecutivo

El cambio climático representa la mayor amenaza para los derechos humanos, y responder a él con la urgencia que requiere significa acelerar el despliegue de tecnologías de energía renovable (ER), la eólica y la solar en particular, así como la electrificación general. Esta monumental renovación de los sistemas energéticos mundiales implica el uso intensivo de minerales: la proporción de la demanda de minerales para la transición energética está a punto de aumentar exponencialmente. **Pero estas necesidades no pueden servir de excusa para la extracción irrestricta basada en el abuso de los derechos humanos, los daños ambientales y la profundización de las desigualdades.**

Los argumentos empresariales y morales a favor de una transición energética justa basada en los [tres principios básicos](#) de prosperidad compartida, negociaciones justas y un deber corporativo de cuidar la debida diligencia en materia de derechos humanos ya han convergido: las empresas, los inversionistas y los gobiernos deben entender que una transición rápida requiere que la transición también sea justa, con el fin de generar confianza pública en el cambio a nivel global y reducir los conflictos y los retrasos en los proyectos a nivel local.

La publicación de este año del [Monitor de Minerales de Transición](#) del CIEDH pone esto de relieve. El reporte identifica los impactos negativos a los derechos humanos causados por la minería de minerales de transición sin suficiente responsabilidad corporativa, y la creciente resistencia de las comunidades y las personas trabajadoras a un enfoque de extracción de “negocios como siempre”. El Monitor incluye ahora **834 denuncias de abusos registrados entre 2010 y 2024**, asociados a la extracción de ocho minerales clave para la transición energética: bauxita, cobalto, cobre (el mineral asociado con el mayor número de denuncias en el Monitor), litio, manganeso, níquel y zinc, además de la nueva incorporación de este año del mineral de hierro, un mineral clave en la fabricación de infraestructuras de ER.

Solo en 2024, se registraron 156 denuncias de abusos, incluidas violaciones generalizadas de los derechos ambientales, a la tierra y a los derechos de los pueblos indígenas, así como violaciones de los derechos laborales. Los casos registrados en el Monitor siguen mostrando patrones de daños interrelacionados en las comunidades locales en los que las personas trabajadoras a menudo provienen de las mismas familias cuyas vidas se ven perturbadas por los impactos del sector en sus medios de vida y en su salud personal, como resultado de la contaminación de los ecosistemas locales.

El Monitor también presenta 157 ataques contra personas defensoras de los derechos humanos (DDH) y del medio ambiente, es decir, una de cada cinco del total de denuncias de abusos registradas. En cada una de esas historias, hay un continuo de violencia y negación de derechos entre los impactos de la mina y la represión que enfrentan quienes expresaron sus preocupaciones u oposición a ella.

Ante este antecedente, y en el contexto global de los ataques a la agenda de rendición de cuentas de las empresas y de los crecientes intentos de la industria de impulsar únicamente normas voluntarias de conducta empresarial responsable, **las políticas corporativas en materia de derechos humanos siguen siendo demasiado escasas y distantes entre sí.**

Menos del 50% de todas las minas asociadas con al menos una denuncia en el Monitor están cubiertas por una política corporativa de derechos humanos. Menos de 30 minas están asociadas con el 50% de las denuncias, lo que demuestra que, si bien los problemas de derechos humanos están muy extendidos en el sector, algunas minas se han convertido en puntos críticos de denuncias de abusos y conflictos. La región líder en términos de número de denuncias sigue siendo América del Sur, con 341 denuncias (41%) en todos los años.

Otros hallazgos clave incluyen:

- ➔ Con 18 nuevos casos de impactos reportados en los Pueblos Indígenas y 77 a lo largo de todos los años, **el Monitor muestra que los Pueblos Indígenas continúan viéndose afectados de manera desproporcionada por una aceleración descontrolada en la extracción de minerales de transición.** Esto es particularmente preocupante en vista del reciente retroceso en el reconocimiento de su derecho al consentimiento libre, previo e informado en los [nuevos estándares globales propuestos](#) para la industria.
- ➔ **El sector sigue siendo peligroso para sus personas trabajadoras y sus derechos individuales y colectivos,** con 225 denuncias de impactos en las personas trabajadoras (27%), incluidas 65 muertes de origen laboral. A menudo se denuncia que éstas son el resultado de graves violaciones a la salud ocupacional y la seguridad en las explotaciones mineras.
- ➔ **La minería exacerba las desigualdades de género.** Se reportan 27 casos que afectan a las mujeres en todos estos años. Estos casos afectan, no solamente su salud personal y sus medios de vida, sino que también son más susceptibles a ser atacadas cuando actúan como defensoras.
- ➔ **Los ecosistemas siguen siendo alterados y dañados,** a veces de forma irremediable. En las 408 denuncias reportadas a lo largo de todos los años se identificó al menos un impacto en el medio ambiente. Esto equivale a una de cada dos denuncias, de las cuales 234 (o cerca de una de cada tres denuncias en el Monitor) estaban relacionadas con la contaminación del agua y/o el acceso al agua, lo que somete a zonas con estrés hídrico a una presión significativa.
- ➔ **Los problemas relacionados con la corrupción y la gobernanza siguen siendo una característica preocupante que favorece las [violaciones a los derechos humanos](#) en el sector,** con 47 denuncias a lo largo de todos los años.

Estas cifras también son solo la punta del iceberg, ya que nuestro Monitor se basa únicamente en fuentes públicas para ofrecer una visión que ilustre el estado del sector de los minerales de transición. En medio de niveles históricos de ataques a las libertades cívicas y de los medios de comunicación, represión y hostigamiento judicial de activistas y medios de comunicación locales, y ante el hecho de que [7 de cada 10 personas viven en países con encierros o represión](#), es muy frecuente que los abusos no salgan a la luz.

Las consecuencias de estos abusos van más allá de los impactos directos en los derechos de las comunidades de primera línea y de las propias personas trabajadoras, hasta afectar el ritmo mismo de la transición energética mundial en su conjunto. El Monitor establece que los titulares de derechos exigen cada vez más una transición que proporcione tanto un cambio en el acceso y la fuente de energía como una transformación hacia el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente, así como la oportunidad de obtener beneficios compartidos. Cuando esto no se lleva a cabo, las comunidades y los Pueblos Indígenas recurren cada vez más a la protesta y a los tribunales para enfrentarse a la industria (registramos 60 casos de este tipo iniciados entre 2011 y 2023), con el riesgo de sufrir graves retrasos en los proyectos de transición a nivel global cuando no se respetan los derechos. También los Estados, como en el caso de Chile, están tomando medidas regulatorias contra los abusos de la industria minera, con 21 acciones registradas en el Monitor a lo largo de todos los años.

Vale la pena señalar que el actual marco de seguridad de las cadenas de suministro de minerales se utiliza cada vez más para justificar la aceleración de los permisos para nuevas minerías sin las salvaguardias adecuadas; dicha flexibilización de los requisitos para las evaluaciones ambientales y la omisión los estándares esenciales de conducta empresarial responsable, también debería ser motivo de alarma. Esta no es la solución mágica para resolver el desafío de acelerar la respuesta a la crisis climática. Por el contrario, puede ser su mayor impedimento. Sin una mejor rendición de cuentas dentro del sector, respaldada por una legislación nacional sólida, y un mayor reconocimiento de la agencia, el papel y las voces de los Pueblos Indígenas, las personas trabajadoras y las comunidades, la proliferación de los daños locales solo promoverá un aumento de las amenazas a las personas defensoras, los conflictos y el deterioro de la ya baja confianza pública en el sector minero. Todo esto representa un riesgo significativo de disrupción de las cadenas de suministro de minerales de transición.

Hay otra manera, y una tal que puede contribuir a los objetivos de una transición energética global verdaderamente justa. La extracción de minerales para la transición energética debe centrarse en los derechos humanos, como ordenó el [panel sobre Minerales Críticos para la Transición Energética dirigido por el Secretario General de las Naciones Unidas](#) en su informe fundamental, lanzado en septiembre de 2024. Las empresas mineras y sus inversionistas son esenciales para garantizar que esto suceda y deben garantizar urgentemente que sus políticas y prácticas demuestren que respetan todos los derechos humanos, incluidos los derechos laborales y los derechos de los Pueblos Indígenas.

Del mismo modo, los gobiernos de los países importadores y de los países productores deben reconocer que, sin avances de la industria en el respeto de todos los derechos, sin equidad global a través de la reducción de la demanda de minerales del Norte Global, y sin salvaguardas ambientales más estrictas, las cadenas globales de suministro de minerales simplemente no son sostenibles. La cooperación mundial y el compromiso de evitar que se repita el pasado en el sector extractivo son fundamentales en esta coyuntura.



Recomendaciones clave

Las siguientes recomendaciones surgen de la evidencia y el análisis del Monitor, y de las lecciones aprendidas de los casos examinados.

Recomendaciones para las empresas

Debida diligencia corporativa:

- ➔ Asignar a la Junta Directiva una clara responsabilidad y supervisión del respeto de los derechos humanos y ambientales, incluso a través de la remuneración variable de los ejecutivos y la integración en todos los departamentos. Esto debe incluir el compromiso de ir más allá de las regulaciones nacionales – sean ausentes o insuficientes – de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU).
- ➔ Implementar la debida diligencia ambiental y de derechos humanos con perspectiva de género en las operaciones y las cadenas de suministro, junto con el acceso a la reparación, a través de mecanismos de reclamación eficaces basados en la participación segura e inclusiva de las personas trabajadoras y la comunidad. Adoptar políticas que garanticen la seguridad en el trabajo, aseguren el trabajo decente en consonancia con los Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluyendo mediante salarios dignos y justos para todas las personas trabajadoras, así como garantizar la libertad sindical y el derecho de las personas trabajadoras a la negociación colectiva en los sindicatos o sus equivalentes.
- ➔ Las empresas usuarias finales deben adoptar el abastecimiento responsable de minerales y la debida diligencia de la cadena de suministro relacionada para todos los minerales, y comprometerse con los proveedores de minerales desde sus fases iniciales.

Negociaciones justas:

- ➔ Respetar e informar públicamente sobre la consulta de buena fe y el compromiso con las comunidades locales, previas a las decisiones de inversión y durante las operaciones. Adoptar políticas inequívocas sobre el respeto de los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) para los Pueblos Indígenas, incluido su derecho a definir el proceso mediante el cual se logra y a denegar el consentimiento, independientemente de las peticiones contrarias por parte del gobierno.¹
- ➔ Respetar e informar públicamente sobre las consultas, el compromiso y las negociaciones de buena fe con los titulares de derechos, prestando especial atención a aquellos con mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, previo a las decisiones de inversión y durante las operaciones, y comprometerse a evitar considerar la oposición pública como simples quejas desinformadas; Asegurarse de que todo esto involucre el papel de los socios comerciales.
- ➔ Adoptar un compromiso político en toda la empresa, de acuerdo con la orientación del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos para garantizar el respeto de las personas defensoras de derechos humanos (personas DDH), de no tolerar ni contribuir a los ataques contra las personas DDH y del medio ambiente y de trabajar con las personas DDH para crear entornos seguros y propicios para la participación. Esto debe incluir la expectativa de que los proveedores y socios comerciales hagan lo mismo.

¹ Para obtener recomendaciones más detalladas, consulte nuestro informe conjunto con Indigenous Peoples Rights International 'Protector not Prisoner' (2022)

Prosperidad compartida:

- ➔ Incorporar a las personas trabajadoras, sus sindicatos, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la concepción y el diseño de proyectos preliminares para apoyar modelos de prosperidad compartida a través del trabajo decente, salarios dignos y nuevos modelos de cogestión, propiedad y cooperación.
- ➔ Desarrollar e implementar modelos justos y equitativos de participación en los beneficios que se basen en los derechos, aborden tanto los derechos procesales como los sustantivos, y se adapten a las prioridades y necesidades locales.

Recomendaciones para los gobiernos²

En la medida de lo posible, ratificar y hacer cumplir la Convención de Aarhus y el Acuerdo de Escazú, y revisar críticamente las protecciones existentes de los derechos humanos esenciales en las leyes y reglamentos nacionales, como la libertad de expresión, la libertad de reunión pacífica y el acceso a la información.

Debida diligencia corporativa:

- ➔ Aprobar y hacer cumplir la legislación que obligue a la debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente, incluidas las obligaciones extraterritoriales, que contemple los riesgos de corrupción, a lo largo del ciclo de vida de la minería.
- ➔ Asegurar que todas las cadenas de suministro de minerales, regulaciones y asociaciones estratégicas tengan una dimensión de equidad y requisitos de responsabilidad corporativa. Garantizar que se prioricen las necesidades relacionadas con la transición energética para el uso de los minerales obtenidos a través de dichas asociaciones y regulaciones.

Negociaciones justas:

- ➔ Convocar diálogos a nivel nacional o estatal sobre el uso de la tierra y los recursos naturales en el desarrollo de estrategias y prioridades del sector minero antes de desarrollar proyectos, asegurando que la evaluación de los posibles impactos en los derechos humanos siga siendo parte de estos diálogos y que esto incluya un análisis detallado del uso final previsto de los minerales. Garantizar una legislación progresiva sobre el acceso de los titulares de derechos a la información, incluidos los contratos y sus anexos, y las evaluaciones de impacto de manera accesible, clara y culturalmente adecuada.³
- ➔ Garantizar el respeto de los derechos de las personas trabajadoras a la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva, e invertir en la aplicación de los derechos mediante penalidades y sanciones.
- ➔ Prohibir la minería en los lugares donde los Pueblos Indígenas no han dado su CLPI y en áreas protegidas y clave para la biodiversidad. Reconocer, respetar, garantizar y proteger legalmente los derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el CLPI y otros derechos reconocidos internacionalmente, consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en la jurisprudencia, así como el reconocimiento de los derechos específicos de las personas afrodescendientes.
- ➔ Aprobar e implementar leyes que reconozcan el derecho a defender los derechos y el papel vital de las personas DDH en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y un medio ambiente saludable, y se comprometan a cero-tolerancia a los ataques. Esto debe incluir la imposición de una obligación positiva a las empresas de evitar represalias contra las personas DDH en sus operaciones y cadenas de valor.

² Para más recomendaciones a los Estados, véase el Informe 2023 del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales "[Sector extractivo, transición justa y derechos humanos](#)."

³ Para obtener recomendaciones más detalladas, consulte nuestro informe sobre la participación significativa en la minería de minerales de transición "[Detenerse y escuchar: Caminos hacia una participación significativa con los titulares de derechos en la carrera mundial por extraer minerales de transición](#)" (2024).

Prosperidad compartida:

- ➔ Garantizar que todas las licencias mineras estén condicionadas a un compromiso y consentimiento significativos con las personas trabajadoras, las comunidades y los pueblos indígenas.
- ➔ Desarrollar marcos regulatorios para apoyar una mayor participación en los beneficios en las operaciones mineras de minerales de transición, que garanticen que sean distintas de las iniciativas de responsabilidad social corporativa.⁴
- ➔ Apoyar una transición energética equitativa garantizando que las operaciones mineras de transición en las zonas de remisión (extracción nacional y asociaciones con terceros países) ofrezcan empleos decentes y salarios dignos con libertad de asociación, derecho a la negociación colectiva y una mayor retención de la cadena de valor en la región.
- ➔ Adoptar políticas para proteger el medio ambiente, apoyar el reciclaje y la reutilización de minerales, aumentar la eficiencia del diseño de productos y disminuir la demanda de minerales vírgenes para reducir los impactos en los derechos humanos relacionados con las nuevas actividades mineras, en las que se haya obtenido el consentimiento de la comunidad y se hayan establecido acuerdos de beneficio equitativo, monitoreo conjunto y mecanismos de quejas.

Recomendaciones para inversionistas

Debida diligencia corporativa:

- ➔ Llevar a cabo una debida diligencia inclusiva en materia de derechos humanos y medio ambiente y revisar los registros actualizados de posibles empresas en las que invierten sobre daños ambientales y abusos de los derechos humanos, incluidos los vínculos con los ataques contra las personas DDH.
- ➔ Apoyar públicamente la legislación emergente sobre la debida diligencia obligatoria en materia de derechos humanos y medio ambiente, así como garantías jurídicas más sólidas sobre la protección de los derechos humanos como parte de los acuerdos comerciales y de inversión, prestando especial atención a los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. Desarrollar expectativas de normas sólidas y basadas en derechos para la conducta empresarial responsable en el sector minero que estén alineadas con el derecho y las normas internacionales.
- ➔ Utilizar la influencia en las empresas en las que invierten que causan, contribuyen o están directamente vinculadas a los derechos humanos y al medio ambiente, incluidos los ataques a las personas DDH, que también deben hacerse mediante el aumento de las expectativas públicas y la [adhesión a declaraciones colectivas](#).

Negociaciones justas:

- ➔ Insistir en la necesidad de que las empresas receptoras de su financiación garanticen una consulta temprana y continua con las partes interesadas afectadas, una sólida protección de las personas DDH, el pleno respeto del CLPI y de los derechos laborales colectivos.

Prosperidad compartida:

- ➔ Comprometerse con inversiones en el sector minero que respeten los derechos. Evaluar los riesgos e impactos de las empresas en las que invierten sobre las personas y el planeta, junto con la materialidad financiera.
- ➔ Desarrollar políticas relativas a la propiedad preferente y los modelos de inversión que favorezcan los beneficios compartidos para las comunidades y las personas trabajadoras.

⁴ Para obtener recomendaciones más detalladas, consulte nuestro informe [De la minería a las energías renovables: lecciones aprendidas de la legislación de participación en los beneficios para una transición justa en África](#) (2024)

Contexto

La presión y competencia a nivel global por el acceso a los minerales de transición siguen aumentando. La [AIE](#) prevé que la demanda de estos recursos podría cuadruplicarse para 2040. Si bien no todos estos minerales se utilizan para satisfacer las necesidades de la transición a la energía limpia, este cambio global representa una proporción cada vez mayor de esta demanda de minerales: del 20% en 2021 a un estimado del 45% en 2040 para el [cobre](#); del 38% al 92% para el litio; de menos del 10% al 54% para el [níquel](#).

Esto crea incentivos peligrosos para que los Estados productores aceleren sus marcos de licencias y permisos mineros y consideren los estándares sociales, de derechos humanos y ambientales como impedimentos en lugar de salvaguardas, y para que los Estados importadores dejen de lado las preocupaciones de sostenibilidad en un esfuerzo por asegurar asociaciones comerciales y apuntalar los suministros de minerales.

Las [declaraciones abusivas de Estados Unidos](#), los intentos contundentes de asegurar acuerdos mineros y los [ataques](#) a las medidas esenciales de transparencia y lucha contra la corrupción han reforzado una narrativa global centrada en garantizar el acceso a los minerales a toda costa. El enfoque de la UE también está generando alarma, con la entrada en vigor de su Ley de Materias Primas Críticas y la publicación de su primera lista de proyectos estratégicos por parte de la Comisión Europea, ambas recibidas con preocupación por la sociedad civil. En febrero de 2024 firmó un primer y controvertido acuerdo con Ruanda, del que se rumoreaba que estaba ayudando a alimentar el conflicto en el este de la RDC, lo que llevó al [Parlamento Europeo a votar a favor de la suspensión del acuerdo](#) “hasta que Ruanda cese toda injerencia en la RDC, incluida la exportación de minerales extraídos de las zonas controladas por el M23” en febrero de 2025.

Estos acontecimientos sugieren erróneamente que las salvaguardas ambientales, sociales y de derechos humanos, en la regulación y en la práctica empresarial, en el sector minero están ralentizando la transición energética. Sin embargo, la evidencia sugiere que ignorar el respeto a los derechos humanos genera [conflictos](#) y litigios. Del mismo modo, un [estudio reciente](#) destacó que se descubrió que la regulación no obstaculiza los beneficios económicos de la minería, a pesar de la fuerte presión ejercida por el sector minero canadiense en sentido contrario, y disipa la narrativa de que el desmantelamiento de la regulación minera es la clave para combatir el cambio climático. Como señaló recientemente la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los Derechos Humanos, [Elisa Morgera](#), una aceleración descontrolada de la minería simplemente no es la solución milagrosa para la transición energética.

La minería es una actividad industrial de gran impacto con efectos bien documentados e irremediables a largo plazo, con los problemas heredados de la industria perdurando en [2024](#). Las desigualdades globales sistémicas y arraigadas están a punto de verse agravadas por la minería irresponsable, agravada por graves ataques a las libertades cívicas para reprimir las voces que expresan preocupaciones sobre las actividades industriales, incluso a través de medios judiciales.⁵

⁵ Aunque no está relacionado con el sector minero, un caso emblemático reciente de SLAPP es Greenpeace vs. Energy Transfer, en el que en marzo de 2025 el jurado [declaró](#) a las entidades de Greenpeace responsables de más de 660 millones de dólares a Energy Transfer en lo que se considera un juicio “[profundamente defectuoso](#)”.

Ignorar esas realidades puede, a su vez, [amenazar la confiabilidad](#) de las cadenas de suministro de minerales, ya que las interrupciones de la cadena de suministro resultantes de conflictos con las comunidades locales continúan aumentando.

Con este fin, las voces a favor de la salida de “negocios como siempre” es cada vez más fuerte. Algunos países ricos en recursos, como Indonesia y Chile, han reafirmado su postura sobre la necesidad de obtener un buen acuerdo por sus abundantes minerales de transición y de conservar el valor añadido a nivel nacional. Los [Pueblos Indígenas](#), que se verán afectados de manera desproporcionada por la rápida expansión de las actividades mineras, están exigiendo claramente que se respeten sus derechos en la minería de minerales de transición. Los [inversionistas](#) también exigen que la extracción de minerales necesarios en la transición energética no se produzca a expensas de los pueblos indígenas, las comunidades locales y el medio ambiente.

Sin embargo, la ausencia de un marco de gobernanza global para los minerales obstaculiza los esfuerzos de cooperación para aliviar las tensiones sobre el acceso a los minerales e impulsar mejoras en la sostenibilidad de las operaciones mineras. Esto se ve agravado por los esfuerzos de la industria que insisten en normas voluntarias sobre derechos humanos y ambientales en lugar de apoyar la regulación obligatoria de la diligencia debida y la rendición de cuentas. Esto a pesar de las [importantes críticas de la comunidad y la sociedad civil](#) contra, por ejemplo, el borrador propuesto para un estándar global sobre minería por parte de la Iniciativa de Estándares Mineros Consolidados. No obstante, los acontecimientos recientes, como la publicación del informe del [panel dirigido por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre los minerales críticos para la transición energética](#) en septiembre de 2024, ofrecen nuevas vías para que los responsables de política pública, la industria y las organizaciones de la sociedad civil den forma a un futuro diferente para la extracción de minerales, ya que esto insta a evitar que se repitan los errores del pasado y a situar los derechos humanos en el centro de las cadenas de valor de los minerales.

Como mínimo, la cadena de suministro de minerales de transición en una transición energética justa se centrará en el compromiso con [tres principios básicos](#):

- ➔ **Un claro compromiso de las empresas con el respeto de los derechos humanos**, incluidos los derechos laborales y los derechos de los pueblos indígenas, a través de la debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos con perspectiva de género, incorporada en la legislación nacional.
- ➔ **Negociación justa** entre las empresas, las personas trabajadoras y las comunidades, corrigiendo las desigualdades de poder mediante el reconocimiento de derechos fundamentales como el CLPI y la libertad de asociación, y mostrando tolerancia cero a los intentos de silenciar a las personas defensoras del medio ambiente y DDH.
- ➔ **Prosperidad compartida** que se construyan los derechos de los Pueblos Indígenas, de las personas trabajadoras y de otras comunidades en las operaciones y las cadenas de suministro a través de una mayor participación en los beneficios y la equidad en las cadenas mundiales de suministro de minerales.

Los minerales en la transición energética

La descarbonización global requiere una amplia gama de minerales, que varían según la tecnología específica. El Monitor cubre ocho de los minerales clave necesarios en las tecnologías más dominantes que sustentan las energías renovables, los vehículos eléctricos y la electrificación. La siguiente tabla ofrece una visión general de las aplicaciones de cada uno de estos minerales.

MONITOR DE MINERALES DE TRANSICIÓN: NECESIDADES DE MINERALES PARA TECNOLOGÍAS DE ENERGÍA RENOVABLE

	Alto	Moderado	Bauxita	Cobalto	Cobre	Litio	Manganeso	Níquel	Zinc	Hierro
Solar Fotovoltaica										
Eólica										
Hidroeléctrica										
Energía Solar Concentrada										
Bioenergía										
Geotérmica										
Redes eléctricas										
Electro voltaico & almacenamiento										
Hidrógeno										

Adaptado de IEA y Canary Media. Fuentes: [AIE](#), 2022, y [Canary Media](#), 2022.

Mineral de hierro: un mineral clave en la transición energética

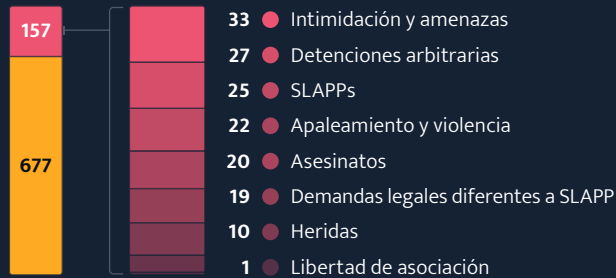
Este año, el mineral de hierro se agregó a la lista de minerales cubiertos por el Monitor, que ahora cuenta con 21 minas de mineral de hierro en siete países. El mineral de hierro es la principal fuente de acero, que es utilizado por todas las tecnologías en mayor o menor medida para la construcción de infraestructuras de energía renovable como turbinas eólicas, además de ser un elemento central en viviendas, coches, puentes, etc. Como tal, la [demanda de acero sigue aumentando](#). Aunque el acero es uno de los materiales más reciclados, la producción a partir de chatarra no puede satisfacer esta demanda, lo que hace que la [extracción de mineral de hierro sea esencial para cumplir con los requerimientos globales](#). Alrededor del 42% de las reservas mundiales de mineral de hierro se [encuentran en estados](#) clasificados como frágiles o muy frágiles, y el 60% de las reservas se encuentran en estados percibidos como corruptos o muy corruptos. Aunque el mineral de hierro no está catalogado como un mineral crítico ni para la UE ni para los Estados Unidos, su inclusión este año en el Monitor se debe a su uso generalizado en diferentes tecnologías en la transición energética y a los impactos negativos documentados en los derechos humanos y el medio ambiente de su extracción.

Análisis global y datos de 2024



Hallazgos clave

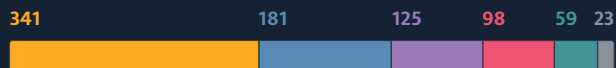
835 denuncias fueron registradas entre 2010 y 2024, con 156 sólo en 2024. Casi el 20% de todas las denuncias registradas (157) fueron **ataques contra personas DDH** incluidas 25 demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPPs por sus siglas en inglés)



Una cuarta parte de las denuncias se refieren a violaciones de los derechos laborales y/o problemas de salud y seguridad en el trabajo (225/835)

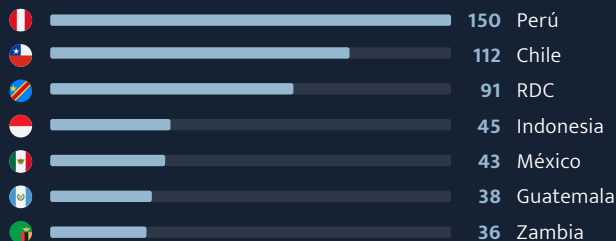
3 de cada 5 denuncias están relacionadas con impactos en las comunidades locales (487/835)

77 denuncias están relacionadas con impactos sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluidas 48 denuncias de abusos del derecho al CLPI

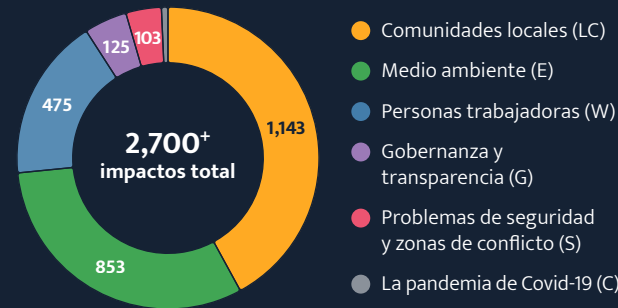


América del Sur representa el 41% de las denuncias, seguida de **África y Medio Oriente** (22%), **Asia y Pacífico** (15%), **México y Centroamérica** (12%), **Europa y Asia Central** (7%) y Norteamérica (3%)

Principales países



Denuncias por categoría



Una acusación puede estar asociada a más de un impacto. Para obtener información más detallada sobre los términos utilizados en este análisis y sobre la metodología del Tracker, consulte la sección Términos y enfoques del Anexo.

Las denuncias de abusos son muy polifacéticas e interrelacionadas: los grupos afectados suelen ser las mismas personas y familias que viven cerca de las zonas mineras; así el 71% de las denuncias afectan a las **comunidades locales y a su entorno**, y el 13% afectan a las **personas trabajadoras y las comunidades locales**

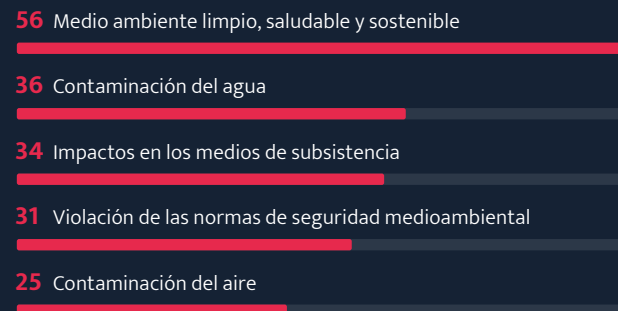
¿Cuáles son las empresas detrás de las denuncias?

El 60% de las denuncias y ataques están relacionados con solo 20 empresas a lo largo de todos los años. En 2024, las 5 empresas relacionadas con el mayor número de denuncias fueron **Georgian American Alloys** (10), **China Minmetals** (7), **Codelco** (6), **Grupo México** (6) y **Sinomine Resource Group** (6)

El 44% de las empresas con al menos una denuncia registrada en el Monitor contaba con una política de derechos humanos



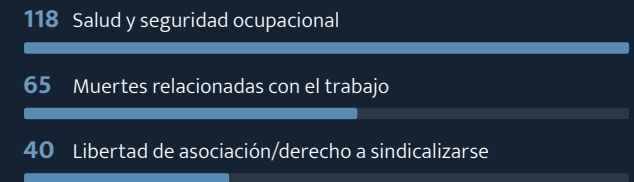
Principales impactos en 2024



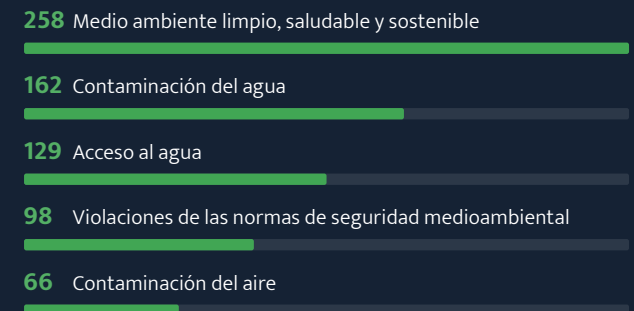
Principales impactos en comunidades locales



Principales impactos en personas trabajadoras



Principales impactos ambientales



Las denuncias siguen concentradas en un puñado de empresas y minas

Las denuncias siguen vinculadas a un pequeño número de empresas. El sesenta por ciento de las acusaciones y ataques están asociados con 20 empresas a lo largo de todos los años.

LAS 20 PRINCIPALES EMPRESAS ASOCIADAS CON ACUSACIONES (2010-2024)

Conglomerado	Casa matriz	Denuncias: ● Ataques a personas DDH y SLAPPS ● Otros abusos	
China Minmetals	 China	80	39 41
Glencore	 Suiza	80	9 71
Grupo México	 México	40	5 35
Georgian American Alloys	 EUA	33	5 28
Codelco	 Chile	30	5 25
First Quantum Minerals	 Canadá	28	11 17
Freeport-McMoRan	 EUA	24	11 13
Solway Group	 Suiza	24	17 7
Minera Los Pelambres	 Chile	21	13 8
Compañía Minera Antamina	 Perú	18	5 13
Tenke Fungurume Mining	 RDC	18	18
South32	 Australia	14	11
Vale	 Brasil	14	14
Anglo American	 Reino Unido	13	12
Zijin Mining	 China	12	12
Newmont	 EUA	11	10
Rio Tinto	 Reino Unido	11	10
Lundin Mining	 Canadá	10	10
Sinomine Resource Group	 China	10	9
Sociedad Química y Minera de Chile (SQM)	 Chile	10	9

En 2024, las cinco principales empresas fueron **Georgian American Alloys** (10), **China Minmetals** (7), **Codelco** (6), **Grupo México** (6) y **Sinomine Resource Group** (6). Dos empresas han estado consistentemente entre las cinco primeras durante los últimos tres años: **Codelco** y **Grupo México**. **China Minmetals** ha estado entre los cinco primeros cuatro veces en los últimos cinco años. **Sinomine Resource Group** ha estado en el top 5 durante los últimos dos años. 129 acusaciones (o cerca de una de cada seis) estaban asociadas con una empresa con sede en China. **China Minmetals** (propietaria del **proyecto cuprífero peruano Las Bambas**) está empatada con **Glencore** por su asociación con el mismo número de acusaciones.

Diez sitios mineros se asociaron con el 31% de las denuncias. Menos de 30 minas están asociadas con el 50% de las denuncias. En 2024, la **mina de manganeso Chiatúra** en Georgia se asoció con el recuento más alto (diez) y registra 33 denuncias en todos los años.

YACIMIENTOS MINEROS RELACIONADOS CON EL MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS EN ESTOS AÑOS

Operación/proyecto	País del incidente	Minerales	Denuncias
Las Bambas	 Perú	Cobre	74
Chiatúra mines	 Georgia	Manganeso	33
Tintaya; Antapaccay	 Perú	Cobre	25
Fenix (El Estor)	 Guatemala	Níquel	24
Los Pelambres	 Chile	Cobre	21
Tenke Fungurume	 RDC	Cobalto/cobre	18
Antamina	 Perú	Cobre/zinc	18
Buenavista del Cobre	 México	Cobre	17
Cerro Matoso	 Colombia	Níquel	15



Las políticas corporativas de derechos humanos siguen siendo difíciles de alcanzar

Un nuevo análisis de este año mostró que de las 193 minas asociadas con al menos una denuncia en el Monitor, solo 90 (menos del 50%) están cubiertas por una política de derechos humanos. Esto significa que, en demasiados casos, los propietarios y/o operadores de minas en las que se reportan impactos ni siquiera tienen una política de derechos humanos disponible públicamente.

Las políticas de las empresas para proteger los derechos de las personas DDH también siguen siendo muy insuficientes, como lo demuestra nuestro Monitor de políticas de personas DDH (2023): [ninguna política de una empresa minera cumple con los tres criterios](#) establecidos en el Índice de Referencia de Derechos Humanos Corporativos: compromiso de no tolerar ni contribuir a los ataques; esperar lo mismo en sus relaciones comerciales; e involucrar activamente a las personas DDH para crear entornos propicios.

¿Por qué las políticas de derechos humanos son importantes para el sector minero?

Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU) lo dicen claramente: para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, las empresas deben adoptar políticas de derechos humanos, diligencia debida y mecanismos de reparación (UNGP 15). Este es un paso esencial para incorporar plenamente una cultura de hacer negocios que respete los derechos en todos los niveles de una empresa. Las políticas deben ser aprobadas en el nivel más alto, proporcionando una directiva esencial. En los últimos años, han surgido normas y esquemas de certificación liderados por la industria. Éstas pueden ser herramientas útiles para evaluar los riesgos para los derechos humanos. Los [estándares de la Iniciativa para el Aseguramiento de la Minería Responsable](#) (IRMA) son los más sólidos, alineados con los estándares internacionales sobre conducta empresarial responsable, incluido un requisito claro para obtener el CLPI. Sin embargo, las normas y otros sistemas de certificación no pueden sustituir a los mecanismos internos concebidos para apoyar los esfuerzos continuos y dinámicos de diligencia debida, en consulta periódica con las partes interesadas afectadas.

A la luz de la gravedad y la variedad de riesgos a los que se enfrenta el sector minero, es fundamental contar con políticas disponibles públicamente para aumentar la rendición de cuentas del sector hacia los titulares de derechos.

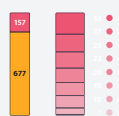
Los inversionistas también tienen interés en participar en las políticas y los procesos de diligencia debida establecidos por las empresas que reciben sus inversiones, para garantizar que están alineadas con los Principios Rectores de las Naciones Unidas, tal y como esperan los inversionistas en la [iniciativa Advance](#) de los Principios de Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés).

DENUNCIAS POR MINERAL

Cobre	366
Zinc	99
Cobre/cobalto	82
Manganeso	55
Níquel	53
Litio	48
Níquel/cobalto	35
Cobre/zinc	32
Bauxita	24
Mineral de hierro	16
Cobre/níquel	12
Cobalto	8
Níquel/cobre/cobalto	4

835 denuncias

ataques contra personas DDH



Una cuarta

parte de las denuncias se refieren a ataques contra personas DDH.

5 de cada 5

denuncias de ataques contra personas DDH se refieren a ataques contra personas DDH.

77

denuncias de ataques contra personas DDH se refieren a ataques contra personas DDH.

141

181

125

98

59

23

América del Sur

África y Medio Oriente

México y Centroamérica

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

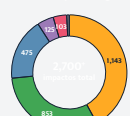
Norteamérica

Asia y Pacífico

Europa y Asia Central

Norteamérica

Denuncias por categoría



Las denuncias se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

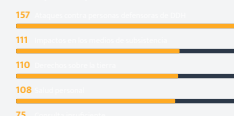
El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

El 60% de las denuncias y ataques se refieren a ataques contra personas DDH.

El 44% de las empresas con al menos una denuncia se refieren a ataques contra personas DDH.

Principales impactos en comunidades locales



Principales impactos en personas y comunidades



Principales impactos en medio ambiente



Análisis por minerales

Enfoque en el cobre

El cobre está asociado con 513 – o el 62% de las denuncias – a lo largo de todos los años, de las cuales 120 fueron en Perú (14%), 90 en Chile (11%) y 87 en la RDC (10%). Ochenta casos, o más del 50%, de todas las acusaciones de 2024 estuvieron asociados con la extracción de cobre (incluidas las minas en las que se extrae cobre junto con otros minerales). El cobre es un metal conductor y una materia prima esencial para la transición energética, que se utiliza en una amplia gama de tecnologías y en las redes eléctricas para la electrificación. La proporción de la demanda de este mineral en la transición a las energías limpias podría acercarse al 50% en 2040.

Las reservas mundiales de cobre se concentran en cinco países: Chile, Perú, RDC, Australia y Rusia.

La extracción de cobre está asociada a importantes riesgos para el medio ambiente y los derechos humanos, ya que el [52%](#) de las minas de cobre se encuentran en zonas de alto estrés hídrico relacionadas con 49 impactos en el acceso al agua y/o contaminación del agua en el Monitor. De los 25 casos de SLAPP (litigios estratégicos contra demandas de participación pública) registrados en el Monitor, el 84% se presentó en Centro y Suramérica en el contexto de la extracción de cobre. Esto debería ser motivo de preocupación: a lo largo de los años, las minas de cobre han enfrentado importantes amenazas operativas como resultado de conflictos con las comunidades y [desafíos legales asociados](#), como lo ejemplifican la mina Cobre Panamá en Panamá y la mina Las Bambas en Perú.

MINAS DE COBRE – DENUNCIAS EN 2024

País	Proyecto y empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Minerales	Denuncias
 RDC	Boss Mining NC (Eurasian Resources Group y Gécamines)	Cobre/cobalto	1 ●
	Kinsevere China Minmetals	Cobre/cobalto	1 ●
	Kamoya NC Comika Mining (Wanbao Mining, Managem Group y el gobierno de RDC)	Cobre/cobalto	1 ●
	Metalkol RTR Project Eurasian Resources Group (ERG)	Cobre/cobalto	1 ●
	Mutanda Glencore	Cobre/cobalto	1 ●
	Kambove NC (Nonferrous Metals Company y Gécamines)	Cobre/cobalto	3 ● ● ●
	Glencore – KCC NC (Glencore y Gécamines)	Cobre/cobalto	2 ● ●
	Kolwezi NC (Zijin Mining Group, Gécamines y el gobierno de RDC)	Cobre/cobalto	2 ● ●
	Musonoi NC Ruashi Mining (Metorex y Gécamines)	Cobre/cobalto	3 ● ● ●
	Ruashi Mine NC Ruashi Mining (Metorex y Gécamines)	Cobre/cobalto	1 ●
	Etoile mine Shalina Resources Ltd.	Cobre/cobalto	1 ●
	Tenke Fungurume Tenke Fungurume Mining (TFM)	Cobre/cobalto	3 ● ● ●
	Minière de Kasombo (MIKAS) Zhejiang Huayou Cobalt Co. Ltd.	Cobre/cobalto	1 ●
 Zambia	Lumwana Barrick Gold	Cobre	2 ● ●
	Kansanshi Mine NC (First Quantum Minerals y ZCCM)	Cobre	1 ●
	Chingola and Nchanga NC (Vedanta Resources Limited y ZCCM Investments Holdings)	Cobre	1 ●
	Konkola Copper Mines NC (Vedanta Resources Limited y ZCCM Investments Holdings)	Cobre	1 ●
	Lubambe NC (JCHX Mining Management y ZCCM Investments Holdings)	Cobre/cobalto	1 ●
 Australia	Mt Isa Glencore	Cobre/zinc	1 ●
 China	Dexing Mine Jiangxi Copper Company	Cobre	1 ●
	Ashele Mine Xinjiang Ashele Copper	Cobre	2 ● ●
	Zijinshan Gold & Copper Mine Zijin Mining	Cobre	1 ●
 Indonesia	Grasberg Block Cave NC PT-FI (PT Mining Industry Indonesia y Freeport McMoRan)	Cobre	1 ●
 Mongolia	Oyu Tolgoi NC (Rio Tinto y Edernes Oyu Tolgoi LLC)	Cobre	1 ●
 Myanmar	Monywa China North Industries (NORINCO)	Cobre	1 ●

País	Proyecto y empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Minerales	Denuncias
 Papúa Nueva Guinea	Panguna NC (Gobierno Autónomo de Bougainville, Gobierno Nacional de PNG, otros)	Cobre	1 ●
	Ok Tedi NC (Kumul Minerals y entidades de la Provincia Occidental)	Cobre	1 ●
 Portugal	Neves-Corvo Lundin Mining	Cobre/zinc	3 ● ● ●
 Serbia	Bor Copper Mines Zijin Mining	Cobre	4 ● ● ● ●
 México	Buenavista del Cobre Grupo México	Cobre	2 ● ●
 Panamá	Cobre Panama First Quantum Minerals	Cobre	2 ● ●
	Coleman Mine First Quantum Minerals	Níquel/cobre/cobalto	1 ●
 Canadá	Copper Mountain Mine NC (Hudbay Minerals y Mitsubishi Corp.)	Cobre	1 ●
	Raglan mines Glencore	Níquel/cobre/cobalto	1 ●
 EUA	Kennecott (Bingham Canyon) Rio Tinto	Cobre	1 ●
 Brasil	Sossego Vale	Cobre	1 ●
 Chile	Andina Codelco	Cobre	1 ●
	Codelco Copper Mine Codelco	Cobre	2 ● ●
	Radomiro Tomic Codelco	Cobre	2 ● ●
	Salvador Codelco	Cobre	1 ●
	Collahuasi NC (Anglo American, Glencore y Japan Collahuasi Resources)	Cobre	3 ● ● ●
	Zaldivar NC (Antofagasta Plc y Barrick Gold)	Cobre	1 ●
	El Soldado NC (Anglo American, Inversiones Mineras Becrux y Mitsubishi Corp.)	Cobre	1 ●
	Los Bronces NC (Anglo American, Codelco/Mitsui y Mitsubishi Corp.)	Cobre	1 ●
	Los Pelambres NC (Antofagasta y otros (Japón))	Cobre	2 ● ●
	Sierra Gorda NC (KGHM y South32)	Cobre	1 ●
 Perú	Las Bambas China Minmetals	Cobre	6 ● ● ● ● ● ●
	Tintaya; Antapaccay Glencore	Cobre	2 ● ●
	Cuajone Grupo México	Cobre	2 ● ●
	Toquepala Grupo México	Cobre	2 ● ●

El consentimiento y la cultura de los pueblos indígenas amenazados

Con más del 50% de las reservas mundiales de minerales de transición ubicadas cerca o en sus tierras, la prisa mundial por extraer más minerales de transición amenaza cada vez más a los Pueblos Indígenas. Se corre el riesgo de privarlos del acceso a sus tierras, cultura y formas de vida ancestrales, lo que representa una amenaza para el tejido social mismo de sus comunidades. Estos grupos ya se enfrentan a [graves riesgos de represalias](#) cuando alzan la voz para defender sus derechos.

Con demasiada frecuencia etiquetados como “opositores” a nuevos proyectos que son esenciales para la transición energética, los Pueblos Indígenas son, por el contrario, guardianes críticos y [reconocidos](#) de la biodiversidad mundial. Solo quieren (y con razón) que los nuevos proyectos mineros y energéticos se lleven a cabo de manera que respete sus derechos, tradiciones y cultura, que preserve los ecosistemas y que se aleje de las injusticias históricas cometidas contra ellos.

En abril de 2024, 87 representantes de los Pueblos Indígenas que se reunieron en Nueva York para la primera conferencia de este tipo sobre los Pueblos Indígenas y la Transición Energética Justa expresaron resueltamente su apoyo a la transición a las energías renovables [en su Declaración](#). Insistieron en que las empresas mineras y sus conglomerados empresariales deben garantizar la realización obligatoria del CLPI, y reconocer inequívocamente que los Pueblos Indígenas tienen derecho a decir “no” al desarrollo y la expansión minera en sus tierras. En octubre de 2024, 100 líderes indígenas se reunieron en Ginebra para [declarar](#) por unanimidad que no hay transición justa sin respeto a su derecho al CLPI.

Los Pueblos Indígenas tienen capacidad de acción y deben ser reconocidos como actores importantes del cambio. De ser posible, sería deseable que una vez se haya dado su consentimiento, y en sus propios términos, se les puede empoderar mediante el acceso a mecanismos de participación en los beneficios, incluidos los modelos de coparticipación y copropiedad, que garanticen la participación en la gobernanza de los proyectos mineros.

El camino hacia el respeto de sus derechos y su rol – únicos en la transición energética – implica que es necesario poner fin a las continuas tendencias de abusos en el sector minero. En 2024 se añadieron al Monitor dieciocho (18) nuevos casos que afectan a los Pueblos Indígenas, incluidas diez denuncias de abuso del derecho a dar o denegar su CLPI, así como cuatro denuncias de impactos en el derecho a su cultura. Ocho casos incluyeron denuncias de impactos en su medio ambiente local.

Ocho de estos alegatos se registran en el contexto de operaciones de extracción de litio en Chile y cinco en el contexto de la nueva asociación entre **Codelco** y **SQM** en la región del Salar de Atacama. En particular, las comunidades indígenas [cercanas](#) [piden](#) una mayor transparencia sobre las condiciones del acuerdo y han [denunciado](#) el apresurado período de consultas.



La lucha por el reconocimiento del derecho al CLPI en los estándares globales para las operaciones mineras

Los derechos de los Pueblos Indígenas están reconocidos y protegidos por numerosos instrumentos internacionales y nacionales, y se articulan más claramente a través de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), adoptada en 2007, incluido el [derecho al CLPI](#), derivado de su derecho a la autodeterminación. No todos los países han adoptado la legislación correspondiente para proteger el CLPI, pero esto no exime a las empresas de su responsabilidad de garantizar que respetan todos los derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el CLPI. Como se establece en los Principios Rectores de las Naciones Unidas, “todas las empresas comerciales tienen la misma responsabilidad de respetar los derechos humanos dondequiera que operen”. (PRNU 23).

La adopción de políticas que garanticen que esto se aplique sigue siendo una brecha importante que el sector debe llenar. En 2023, una [investigación de Oxfam](#) examinó las políticas de las mayores empresas mineras y descubrió que solo dos tienen un compromiso político pleno para respetar el CLPI ([Vale](#) y [Albemarle](#)). Ninguna de las empresas implicadas en denuncias de violación de los derechos de los pueblos indígenas cuenta con una política plenamente coherente con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los esquemas y normas de certificación para el sector minero también deben exigir que las empresas mineras se aseguren de obtener el consentimiento de las comunidades indígenas afectadas por sus operaciones, de manera que se respeten plenamente sus derechos, incluido el de determinar los protocolos de CLPI. Las normas [IRMA](#) incluyen estos requisitos integrales de CLPI, alineados con el derecho internacional. Por otra parte, las organizaciones de los Pueblos Indígenas también han desarrollado [sus propios principios rectores](#).

Sin embargo, los desarrollos recientes y el avance hacia un Estándar de Minería Consolidado global desarrollado por el ICMM, Copper Mark, TSM y el Consejo Mundial del Oro desencadenaron preocupaciones significativas entre los Pueblos Indígenas y sus aliados. El primer borrador propuesto no incluía expectativas claras y sólidas sobre el CLPI, al afirmar específicamente que hay circunstancias en las que los proyectos pueden avanzar sin el pleno consentimiento de los Pueblos Indígenas, contrario al derecho internacional, como señalaron los análisis de los actores de la sociedad civil y los grupos [indígenas](#).



El desprecio por los derechos de las comunidades local genera conflictos y retrasos

Las comunidades que viven cerca de los sitios mineros saben muy bien que la extracción de recursos altera su medio ambiente, impacta su vida cotidiana y puede violar sus derechos individuales y colectivos. En muchos casos, esto comienza con una falta de respeto de su derecho a participar en las decisiones que les afectan, información insuficiente sobre los proyectos mineros y la falta de compromiso significativo tanto de la empresa como del Estado con los titulares de derechos afectados, como lo documentó el CIEDH en un [informe reciente](#).

En 2024, se añadieron al Monitor 97 casos denunciados de afectaciones a las comunidades locales, de los cuales 19 eran denuncias de consulta pública inadecuada. En Australia, por ejemplo, los residentes que vivían cerca de la [mina de bauxita de Boddington](#) presentaron quejas contra los planes de expansión de la mina, de los cuales ellos no tenían conocimiento previo. En Perú, los agricultores que residen cerca de las [minas de cobre de Cuajone y Toquepala](#) se quejaron de que el estudio de impacto ambiental estaba siendo modificado sin su participación.

El Monitor también registró varias denuncias de indemnizaciones injustas para las comunidades que han sido desplazadas o han perdido el acceso a sus tierras como consecuencia de las operaciones mineras: en Indonesia, los [residentes Wawonii afectados por las operaciones mineras de níquel de Harita](#) afirman haber recibido una indemnización insuficiente por la pérdida de sus tierras. En Madagascar, varias familias reportan que se les dieron tierras infértiles a cambio de sus propiedades que fueron confiscadas para desarrollar las [operaciones de níquel y cobalto de Ambatovy](#).

El acaparamiento de tierras y las compensaciones injustas afectan los medios de vida de las comunidades más marginadas. Cuando esto se combina con impactos en los ecosistemas locales, se generan tensiones y conflictos. En la RDC, los residentes locales protestaron contra los impactos de la [mina de cobre y cobalto Kinsevere](#), acusada de “asfixiar su pueblo” debido a la contaminación del aire y el agua y a las denuncias de acaparamiento de tierras. Los conflictos y las tensiones por los impactos del sector minero también pueden verse exacerbados por la mala gobernanza y la corrupción, que pueden [facilitar las violaciones a los derechos humanos e impedir la rendición de cuentas](#). Para 2024, el Monitor registró cinco nuevas denuncias de corrupción, entre ellas contra SQM y Codelco en Chile, por tráfico de influencias.

Enfrentando continuos ataques contra sus derechos individuales y colectivos así como impactos duraderos en sus entornos locales, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas han seguido protestando para proteger y reclamar sus derechos. En 2024 se registraron veintidós casos de protestas, incluidos cuatro en la mina de cobre **Las Bambas**, en Perú, donde las comunidades exigieron una mayor [participación en los beneficios](#) asociados a la mina y donde se denunciaron [enfrentamientos violentos](#).

Las empresas asociadas con las minas en las que han estallado conflictos, incluso a través de litigios, se han enfrentado a importantes daños a su reputación y costosos retrasos. Los cierres de minas, como lo ejemplificaron recientemente los cierres de las **minas Cobre Panamá y Fénix (El Estor)** en 2023, también significan una pérdida de ingresos para los inversionistas y los [gobiernos](#).

Los riesgos de litigios van en aumento

La falta de un compromiso significativo con los titulares de derechos, la falta de normas ambientales adecuadas y el desprecio por los derechos humanos pueden provocar disturbios sociales y conflictos en torno a las explotaciones mineras. También puede conducir a un mayor riesgo de litigios. El aumento de los impactos ambientales y las violaciones sistemáticas de los derechos están dejando a los titulares de derechos sin otra opción que impugnar los proyectos mineros ante los tribunales.

El Monitor ahora incluye 40 demandas, incluidos siete nuevos casos en 2024. Veintinueve de estos casos fueron iniciados por comunidades o pueblos indígenas. En Chile, dos comunidades indígenas emprendieron acciones legales contra las evaluaciones de impacto ambiental (EIA). La Comunidad Indígena Atacameña de Peine [presentó una denuncia](#) contra una evaluación ambiental de la **mina de cobre Zaldívar**, propiedad de la **Compañía Minera Zaldívar SpA** (empresa mixta entre **Antofagasta Plc** y **Barrick Gold**), mientras que las asociaciones indígenas de la región de Tarapacá [presentaron una denuncia](#) **mina de cobre Collahuasi**, propiedad de **Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi** (negocio conjunto entre **Anglo American**, **Glencore** y **Japan Collahuasi Resources**, parte de **Mitsui & Co**). En Australia, la Autoridad de Protección de las Zonas Aborígenes **Río McArthur**, propiedad de **Glencore**, se llevaron a cabo en un lugar sagrado sin la debida autorización.

La [Herramienta de Seguimiento de Litigios para una Transición Justa](#) del CIEDH ha documentado 60 casos legales iniciados en todo el mundo por Pueblos Indígenas, otras comunidades y personas trabajadoras o sus representantes, directamente afectados por los daños a los derechos humanos asociados con la extracción de minerales que son esenciales en la transición energética, o proyectos de energía renovable. Cuatro de los cinco casos actualmente incluidos en la [Herramienta de Seguimiento](#) buscaban o buscan detener permanente o temporalmente el proyecto en cuestión como consecuencia de presuntos abusos contra los derechos humanos y el medio ambiente, en particular cuando las empresas mineras no se comprometieron adecuadamente con las comunidades locales.

Las minas reportadas en el Monitor tales como la mina [Cobre Panamá](#) de **First Quantum**, la mina de níquel [Onça Puma](#) propiedad de **Vale** en Brasil, la mina de níquel [Fénix \(El Estor\)](#) del **Grupo Solway** en Guatemala, la mina de bauxita [Noranda](#) (con licencia de **Noranda Jamaica Bauxite Partners**, **Noranda Jamaica Partners II** y **New Day Aluminium Ltd.**) en Jamaica y en varios proyectos en Estados Unidos, incluida la mina de cobre [Rosemont](#) de **Hudbay Minerals**, vieron cómo se dictaron órdenes temporales o definitivas de paralización de operaciones debido a impugnaciones judiciales exitosas centradas en abusos contra los derechos humanos.

El costo de los conflictos sociales

Hace una década, una investigación pionera sobre el costo de los conflictos locales para el sector minero [sugería](#) que podría ascender a 20 millones de dólares por semana. Es probable que los costos actuales sean más altos, al igual que el riesgo de conflictos. Un [nuevo análisis](#) publicado por Global Witness en 2024 mostró que se prevé que la violencia y los conflictos en torno a los yacimientos mineros aumenten a medida que se dispare la demanda de minerales críticos. Los proyectos fallidos o retrasados como resultado de conflictos derivados de la falta de un compromiso significativo con las comunidades, la insuficiente participación en los beneficios y la suspensión de los permisos ambientales, son una realidad del sector que amenaza su licencia para operar. Queda mucho por hacer para generar confianza entre las comunidades y las empresas mineras, teniendo como fundamento el tipo de relaciones a largo plazo que el sector necesita fomentar para [mitigar este riesgo](#).

Las mujeres son las más afectadas por las desigualdades sistémicas en la minería

La violencia basada en género (VBG) es, según [UNICEF](#), “la violación de los derechos humanos más generalizada y menos visible del mundo”. La industria minera no es una excepción, ya que la VBG es frecuente, aunque [poco entendida](#). El Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (IIED por sus siglas en inglés) [destacó recientemente](#) cómo el dominio de larga data de los hombres en el sector, en el que las mujeres actualmente solo representan el 15% de la fuerza laboral minera mundial, ha moldeado comportamientos, sistemas y políticas, aumentando así los riesgos de VBG tanto para las personas trabajadoras como para las comunidades circundantes. Las recientes acciones judiciales contra **BHP** y **Rio Tinto**, que enfrentan acusaciones de [acoso sexual sistemático](#) y discriminación en sus sitios mineros australianos, están arrojando más luz sobre la VBG. Sin embargo, muchos otros casos en todo el mundo siguen sin denunciarse.

Los datos del Monitor subrayan el vínculo entre las actividades extractivas y la perpetuación de las desigualdades de género y otros impactos relacionados, arrojando un total de diez nuevas denuncias en 2024. Estos ponen de relieve en particular cómo las mujeres son las más afectadas por los impactos ambientales de la minería.

La mayoría de las denuncias se presentaron en la RDC, donde la contaminación procedente de la minería de cobalto habría afectado a la salud reproductiva de las mujeres, incluidos casos de infecciones de transmisión sexual, abortos espontáneos y partos prematuros. Se han presentado denuncias al respecto contra la [Compagnie Minière de Musonoïe \(COMMUS\)](#), filial de **Zijin Mining**; [Tenke Fungurume Mining \(TFM\)](#), una empresa conjunta entre **CMOC** y **Gécamines**; [Mutanda Mining](#), propiedad de **Glencore**; [Ruashi Mining SAS](#), una empresa conjunta entre **Metorex** y **Gécamines**; [Kamoto Copper Company](#), una empresa conjunta entre **Glencore** y **Gécamines**; y [Metalkol](#), propiedad de **Eurasian Resources Group**.

Los medios de vida de las mujeres también se ven afectados de manera desproporcionada por las operaciones mineras. En [Zimbabue](#), la escasez de agua, presuntamente causada por la construcción de una presa de limo junto a la **mina de litio Bikita Minerals**, está teniendo repercusiones de género, ya que tradicionalmente las mujeres tienen la responsabilidad de ir a buscar el agua. La empresa [respondió](#) a la acusación afirmando que, desde 2023, **Bikita Minerals** ha perforado más de 36 pozos de agua y está ultimando planes para ayudar a perforar más para las comunidades que viven lejos de los pozos existentes.

Las desigualdades de género también pueden perpetuarse en la implementación de acciones de reparación. En [Brasil](#), los fiscales alegan que **Vale**, **BHP** y su empresa conjunta **Samarco** cometieron VBG en el proceso de reparación por la ruptura de la represa de Mariana, alegando que las reparaciones pagadas hasta ahora por las empresas se basaron en un concepto de “familia patriarcal”, violando así los derechos de las mujeres.

Además, las mujeres que defienden los derechos humanos y ambientales continúan siendo atacadas. En Guatemala, la casa de la defensora indígena maya Q’eqchi’ [Angélica Choc](#) fue allanada. Choc ha estado abogando por la defensa de los derechos humanos y ambientales en la región de El Estor en Guatemala y fue una de los 13 demandantes Q’eqchi’ en la histórica demanda de **Hudbay Minerals** (propietaria de la **mina de níquel Fénix (El Estor)** hasta 2011), presentada en Canadá en 2010, que llegó a un [acuerdo mutuo](#) más de diez años después, en octubre de 2024.

Las preocupaciones planteadas por las personas defensoras de los derechos humanos se utilizan como armas

Durante 2024, el CIEDH [registró](#) 655 casos de ataques contra personas que denunciaban los impactos de las actividades empresariales en todas las industrias y geografías. De estos, 146 estaban relacionados con la minería y 12 de ellos estaban relacionados con operaciones de minería de minerales de transición y minas incluidas en el Monitor.⁶ Esto eleva el número total de presuntos ataques contra las personas DDH registrados en el Monitor desde 2010 a la asombrosa cifra de 157, es decir, una de cada cinco denuncias incluidas en el Monitor en su conjunto.

Durante los últimos diez años, el sector minero ha sido sistemáticamente el más peligroso para las personas DDH. Los ataques contra quienes denuncian los daños de las actividades mineras tienen muchas facetas e incluyen amenazas, violencia física, asesinatos y hostigamiento judicial. Estos ataques suelen ocurrir en el contexto del desarrollo de un proyecto minero, cuando las denuncias de las comunidades locales no se tienen en cuenta en el proceso de consulta y se reprime a quienes las defienden, como lo documentó el CIEDH en 2024 en el contexto de la propuesta de la [mina de bauxita de Odisha en la India](#). Las personas defensoras indígenas y las mujeres son objeto de ataques de manera desproporcionada.

ATAQUES A DDH (SOLO 2024)

Operación/proyecto	País del incidente	Minerales	Ataques
Mina Bikita	 Zimbabue	Litio	1 ●
Cerro Matoso	 Colombia	Níquel	1 ●
Minas Chiatura	 Georgia	Manganeso	5 ●●●●●
Mina Coleman	 Panamá	Níquel/cobre/cobalto	1 ●
Fénix (El Estor)	 Guatemala	Níquel	2 ●●
Las Bambas	 Perú	Cobre	1 ●
Salar de Atacama (SQM)	 Chile	Litio	1 ●

En 2024, el mayor número de ataques (cinco ataques) registrados en nuestra base de datos en relación con la extracción de minerales de transición estuvieron relacionados con la **mina de manganeso Chiatura** en Georgia. El 31 de julio de 2024, [Malkhaz Labadze](#), [Giorgi Tsartsidze](#) y [Roman Megrelishvili](#), empleados de **Magharoeli LLC**, filial del propietario de la mina, **Georgian Manganese**, se unieron a las protestas iniciadas por los residentes locales que exigían una indemnización por los daños y la destrucción de viviendas causadas por las actividades mineras de la **Mina Georgian Manganese**. Como parte de las protestas, impidieron que las personas trabajadoras ingresaran y operaran en las minas propiedad de **Magharoeli LLC**.

⁶ Las empresas propietarias u operadoras de las minas no siempre son los presuntos autores. Registramos casos de ataques contra personas defensoras por parte de empresas, fuerzas estatales o no estatales que fueron claramente actos de represalia contra personas defensoras que denunciaron abusos sobre los derechos humanos o el medio ambiente sobre una mina específica, ya rastreados en el Monitor de Minerales de Transición. Para obtener más información, consulte nuestra [metodología](#).

En respuesta, la empresa presentó denuncias ante la policía contra los participantes en la protesta, acusándolos de interrumpir las operaciones mineras. El 2 de septiembre, fueron despedidos por la empresa, que los acusó de perturbar los procesos de trabajo y causar daños. Estos ataques ocurrieron en el contexto de la intensificación de las [medidas](#) para reprimir a la sociedad civil, los medios de comunicación independientes y la oposición política antes de las elecciones parlamentarias de octubre de 2024 en Georgia: la represión de las protestas pacíficas en el país [continúa](#).

En Zimbabue, las [personas trabajadoras sindicalizadas de la mina de litio Bikita](#), propiedad de **Sinomine Resource Group**, también fueron objeto de intimidación y amenazas, presuntamente en respuesta a su lucha contra el acoso, incluido el acoso sexual, las largas jornadas de trabajo y la corrupción en la mina. Aquellos que resisten y protestan por los enormes daños de las actividades mineras a veces también pierden la vida en la lucha por proteger los derechos de sus comunidades. En Guatemala, [Felipe Xo Quib](#), pescador y fundador de la Asociación de Pescadores Artesanales de El Estor, Izabal, Guatemala, fue asesinado el 29 de octubre de 2024. Xo Quib formó parte de la resistencia contra la **Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN)**, subsidiaria de la suiza **Solway Investment Group**, y su polémico proyecto minero **Fénix (El Estor)**, incluido en el Monitor. Las licencias mineras habrían sido otorgadas por el gobierno guatemalteco al propietario anterior (**Hudbay Minerals**) sin el consentimiento de la comunidad maya Q'eqchi'. En una [decisión histórica](#) de diciembre de 2023, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminó, entre otras cosas, que se habían violado el derecho a la protección judicial y el derecho a la propiedad colectiva consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y que exigían el cese de la minería. Además, la Corte ordenó a Guatemala que reconociera los derechos de propiedad de la tierra de la comunidad indígena. Solway Group, el propietario de la mina [ha declarado que está de acuerdo con la decisión del Tribunal](#).

Casi todos los casos de ataques contra las personas DDH quedan impunes. Esto socava la protección de las libertades cívicas, incluido el derecho de las comunidades locales, los pueblos indígenas y las personas trabajadoras a participar en las decisiones que les afectan, incluso en lo que respecta a la iniciación o expansión de proyectos mineros. El silenciamiento, las amenazas y las tácticas de intimidación, así como las campañas de estigmatización o las SLAPP, socavan gravemente cualquier forma de diálogo entre las empresas mineras y los titulares de derechos y sus partidarios, y con frecuencia alimentan nuevos conflictos.

Convertir las preocupaciones de la comunidad en un arma contra las personas defensoras que las denuncian es miope. También priva a las empresas de los beneficios de la experiencia y la capacidad de acción de las personas defensoras: en lugar de considerarlos revoltosas, las empresas deberían considerarlas “amigas críticas”. Las personas DDH suelen ser figuras prominentes en sus comunidades y pueden desempeñar un papel importante en la configuración del diálogo esencial con las empresas, especialmente en contextos en los que existen denuncias generalizadas sobre los proyectos mineros.



Los derechos y la seguridad de las personas trabajadoras están en peligro

Las personas trabajadoras de las mineras también pueden pagar un alto precio en la prisa por extraer minerales. Como lo sugieren las denuncias en el Monitor, el sector sigue siendo propenso a condiciones de trabajo peligrosas y a políticas de seguridad y salud ocupacional (SSO) deficientes, con 25 nuevos casos de violaciones de la Salud y Seguridad en el Trabajo añadidos este año (118 en todos los años, o el 14%).

Se reportaron cinco casos relacionados con minas propiedad de empresas chinas: se ha [informado](#) que las personas trabajadoras migrantes que trabajan en la **mina de cobalto Ramu Nickel** en Papúa Nueva Guinea se enfrentan a una gestión abusiva y a la restricción de sus libertades personales. También se denunciaron condiciones de trabajo atroces en las **minas de litio de Arcadia y Bikita**, en Zimbabue. En la RDC, un accidente presuntamente causado por la falta de una política de seguridad adecuada provocó una muerte en la **mina de cobre de Musonoi**. También se registraron heridos, incluso en la **mina de zinc Mt Isa** en Australia, donde las personas trabajadoras sufrieron quemaduras corporales extensas. Pero ser persona trabajadora minera también significa estar expuesta a riesgos de daños a la salud a largo plazo: se descubrió que las personas trabajadoras de las **minas de mineral de hierro de Bailadila** en la India se enfrentan a riesgos significativos para la salud debido a la exposición a los contaminantes del aire. Los graves problemas de seguridad y salud ocupacional provocaron diez muertes relacionadas con el trabajo registradas en 2024, lo que eleva el total de todos los años a la impactante cifra de 65.

ACUSACIONES DE MUERTE RELACIONADAS CON EL TRABAJO (SOLO 2024)

Operación/proyecto y empresa matriz (NC = negocio conjunto)	País	Minerales	Denuncias
Mina Boffa China Aluminium Corporation (CHALCO)	 Guinea	Bauxita	1 ●
Chingola and Nchanga NC (Vedanta Resources Limited y ZCCM Investments Holdings)	 Zambia	Cobre	1 ●
Collahuasi Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi	 Chile	Cobre	2 ● ●
Kansanshi Mine NC (First Quantum Minerals y ZCCM)	 Zambia	Cobre	1 ●
Musonoi NC Ruashi Mining (Metorex y Gécamines)	 RDC	Cobre/cobalto	1 ●
Neves-Corvo Lundin Mining	 Portugal	Cobre/zinc	1 ●
Mina de Zinc de Nyrstar en EUA (nombre de la mina desconocido) Nyrstar	 EUA	Zinc	1 ●
Radomiro Tomic Codelco	 Chile	Cobre	1 ●
Vazante mine Nexa Resources	 Brasil	Zinc	1 ●

Varias minas suspendieron sus operaciones tras accidentes, como fue el caso de las [minas de cobre de Chingola y Nchanga](#) en Zambia. Las personas trabajadoras y sus familias también tomaron acciones: en Chile, la familia de un joven trabajador que murió en un accidente en la [mina de cobre Collahuasi](#) [presentó una denuncia](#) por negligencia, al igual que la viuda de un trabajador que murió en un accidente en la [mina de zinc Nyrstar](#) en Estados Unidos. Cuatro personas trabajadoras presentaron una denuncia contra la [mina de cobre de Lubambe](#), en Zambia, tras un accidente que les dejó incapacitadas con la invalidez permanente.

El sector sigue siendo particularmente hostil a las personas trabajadoras sindicalizadas, como lo ejemplifica la [mina de zinc Tizapa en México](#). En 2024 se añadieron al Monitor cuatro casos de presunto abuso del derecho a la libertad de asociación y/o sindicalización, lo que eleva el total de todos los años a 40.

A pesar de los grandes riesgos, las personas trabajadoras alzaron sus voces para exigir mejores condiciones de trabajo y una distribución equitativa de los beneficios a través de huelgas y otros paros. Enfrentadas a condiciones de trabajo atroces, retrasos graves en el pago de salarios y enfermedades crónicas, las personas trabajadoras de la [mina de cobalto Bou Azzer](#) en Marruecos protestaron repetidamente y se declararon en huelga. En Georgia, se presentaron varias huelgas en la [mina de manganeso de Chiatura](#) en los últimos años, debido a que las personas trabajadoras continuaron reclamando mejores condiciones de trabajo, mejores salarios y limitar los impactos ambientales de la mina.

Las personas trabajadoras del sector minero no solo merecen ser tratadas mejor; También hay que reconocer su papel en la transición energética. El sector debe escucharlas y construir espacios seguros de diálogo con las personas trabajadoras y sus sindicatos que realmente contribuyan al tipo de colaboración de buena fe de la que dependerán las operaciones empresariales en la transición energética, para evitar conflictos sociales y construir prosperidad compartida.



La minería obstaculiza el derecho al acceso al agua potable

La minería conlleva riesgos significativos para el medio ambiente que, como lo demuestra el Monitor, son a su vez la causa de conflictos y luchas significativas para las comunidades circundantes, las personas trabajadoras y los pueblos indígenas. El sector sigue siendo proclive a las acusaciones de violación de las normas ambientales, con 29 nuevas denuncias solo para 2024, incluidos cuatro casos en los que Chile tomó medidas regulatorias contra empresas mineras ([Los Pelambres](#), [Codelco](#), [El Soldado](#) y [Los Bronces](#)). En Brasil, las decisiones judiciales suspendieron las licencias ambientales de la [mina de mineral de hierro de Sossego](#) y la [mina de níquel Onça Puma](#), mientras que la [mina de bauxita Paragominas](#) fue multada por contaminación excesiva del aire.

Las denuncias relacionadas con los impactos de las operaciones mineras en los ecosistemas locales siguen ocupando un lugar destacado en el Monitor, pero no más que las relacionadas con el acceso de la comunidad a agua suficiente y limpia. Solo en 2024, se registraron 46 denuncias por afectaciones de contaminación del agua y/o acceso al agua, lo que eleva el número total a 234 en todos los años, es decir, cerca de una de cada tres denuncias en el Monitor.

La minería intensifica la presión sobre los recursos hídricos locales y puede privar a las comunidades del acceso a fuentes de agua seguras y confiables, y puede alimentar conflictos con las comunidades locales. En Ghana, las comunidades protestaron por la falta de agua potable como resultado de las operaciones en la [mina de manganeso Nsuta](#) (propiedad de **Consolidated Minerals**). En el triángulo del litio, la extracción del mineral blanco en una región con escasez de agua es una amenaza importante para el suministro local de agua. Se registraron seis denuncias en Argentina, Bolivia y Chile, donde el Estado [tomó acciones](#) contra **Minera Los Pelambres** por extracción de agua no autorizada.

En la RDC, la [contaminación reportada](#) alrededor del sitio de procesamiento de **Tenke Fungurume** fue tan extensa que habría llevado a reubicaciones de las comunidades circundantes. La contaminación del agua también puede persistir años después de una contaminación inicial, como lo mostró un nuevo análisis en torno a la [mina de cobre Buenavista Cobre](#) en México (luego de un derrame en 2014).

También se encontró que la contaminación del agua, el aire y/o el suelo estaba correlacionada con los impactos reportados en la salud personal de las personas residentes locales en 25 casos, incluidos los problemas heredados de la [mina de cobre Rio Tinto Bougainville](#) en Papúa, Nueva Guinea, que ha estado cerrada durante 20 años. Diez de estos casos se registraron en la RDC, donde se [documentó](#) la dramática carga que sufren las comunidades locales que viven cerca de cinco de las mayores minas de cobre y cobalto. Los daños relacionados con la minería afectan de manera duradera a las comunidades y persisten durante años, como informaron las víctimas de la falla de una presa de relaves ([mina de mineral de hierro de Samarco](#)).



Actualizaciones regionales



América del Sur

América del Sur sigue siendo la región con el mayor número de denuncias por las minas evaluadas, con un total de 48 denuncias en 2024, casi el doble de las denuncias identificadas en 2023. Este aumento se debe en parte a un aumento de las denuncias de abusos en Chile, un país rico en reservas de cobre y litio, donde las cifras de denuncias se duplicaron, y en Brasil, que pasó de una sola denuncia en 2023 a ocho en 2024.



Avances regulatorios en Chile

Si bien Chile es uno de los países con más denuncias registradas, también es el país con más acciones regulatorias (cinco casos registrados en 2024), una significativa atención internacional y desarrollos de políticas que buscan maximizar la participación en los beneficios de la riqueza mineral al tiempo que se abordan los impactos mineros. Así lo ejemplifican el [Proyecto de Ley de Regalías Mineras](#) (2023), la [Estrategia Nacional del Litio](#) (2023) y la [Política Nacional de Minería 2050](#) (2022). El Proyecto de Ley de Regalías Mineras busca maximizar la participación en los beneficios de la explotación de cobre y litio. La Estrategia Nacional del Litio tiene como objetivo crear una colaboración público-privada para garantizar el desarrollo sostenible de las operaciones mineras de litio. La estrategia también contempla que Chile se [convierta en miembro de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias extractivas](#) (EITI por sus siglas en inglés) con el objetivo de aportar transparencia al sector minero. La Política Nacional de Minería proporciona una hoja de ruta para que la industria y el gobierno desarrollen un sector seguro, sostenible, diverso e inclusivo. Aunque las implicaciones reales de estas políticas en la reducción de las violaciones de los derechos humanos, en particular las relacionadas con la falta de disponibilidad de agua, aún están por verse, Chile es pionero en nuevos modelos de operación minera, como la reciente empresa conjunta anunciada para desarrollar un [proyecto de litio](#) entre **Canadian Wealth Minerals** y la Comunidad Indígena Quechua de Ollagüe.



Avances regulatorios en Brasil

El aumento de las denuncias en el Brasil se refiere tanto a la inclusión de minas de mineral de hierro en el Monitor (en relación con el [complejo Germano \(Samarco\)](#) y la [mina Urucum](#)) como a otras relacionadas con la bauxita, el níquel, el cobre y el manganeso. El marco regulatorio de Brasil para el sector minero es relativamente estable, aunque todavía hay desafíos y oportunidades de mejora. En los últimos años se han implementado algunas enmiendas importantes, incluida la sustitución del Departamento Nacional de Producción Minera por la [Agencia Brasileña de Minería](#), que se centró en la toma de decisiones conjuntas y el diálogo con las partes interesadas. La Política Nacional de Seguridad de Represas también ha sido revisada recientemente para prevenir futuros desastres luego de graves fallas de relaves que continúan causando daños, como lo demuestran las comunidades afectadas por el colapso de la represa de relaves de mineral de hierro de Samarco en Mariana, donde las víctimas aún [esperan reparaciones siete](#) años después de la tragedia. Brasil también ha tomado medidas para reconocer legalmente los derechos de los pueblos indígenas y tribales, incluidos los Quilombas, a través de la ratificación del derecho internacional, como el Convenio 169 de la OIT y el Acuerdo de Escazú. Sin embargo, el [marco jurídico del CLPI](#) sigue siendo incompleto, y no existe un instrumento jurídico específico que garantice su aplicación.

Los casos en la región continúan mostrando la interrelación entre los impactos en el medio ambiente y los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. En Cerro de Pasco, Perú, la **mina de zinc Volcán** de Glencore ha sido acusada de causar contaminación durante décadas, con elevados niveles de metales pesados, lo que genera impactos en la salud de las personas que viven cerca de la mina. Las comunidades de la **mina de litio Salar de Uyuni** en Bolivia, operada por **Yacimientos de Litio Boliviano**, alegan posibles impactos en la disponibilidad de agua y falta de transparencia en la extracción de litio, lo que supuestamente causará más impactos en los medios de vida de las comunidades.

D – denuncias, **LC** – comunidades locales y ataques contra organizaciones de la sociedad civil, **E** – impactos ambientales, **W** – impactos en las personas trabajadoras, **G** – gobernanza y transparencia, **S** – problemas de seguridad y zonas de conflicto

País	Empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Operación/proyecto	Minerales	D	LC	E	W	G	S
Argentina	Arcadium Lithium	Fenix	Litio	2		5			
Bolivia	YLB (Yacimientos de Litio Bolivianos)	Salar de Uyuni	Litio	2	1	4			
Brasil	LHG Mining	Mina Urucum	Manganeso	1			2		
	NC Mineração Rio do Norte (Glencore, South32, Rio Tinto)	Mina MRN	Bauxita	1	1	1			
	Nexa Resources	Mina Vazante	Zinc	1			2		
	Norsk Hydro (Hydro)	Mina Paragominas	Bauxita	2	3	4			
	NC Samarco Mineração S.A. (Vale, BHP)	Germano (Samarco) Complex	M. de Hierro	1			1		
	Vale	Onça Puma	Níquel	1		1			
		Sossego	Cobre	1		1			
Chile	Codelco	Andina	Cobre	1			1		
		Desconocida	Cobre	2	1	3			
		Radomiro Tomic	Cobre	2	1	1	4		
		Salvador	Cobre	1			3		
	NC (Anglo American, Glencore, Japan Collahuasi Resources)	Collahuasi	Cobre	3	1	1	6		
	NC (Antofagasta, Barrick Gold)	Zaldivar	Cobre	1	1	1			
	NC (Anglo American, Inversiones Mineras Becrux, Mitsubishi Corp.)	El Soldado	Cobre	1		2			
	NC (Anglo American, Codelco/Mitsui, Mitsubishi Corp.)	Los Bronces	Cobre	1		2			
	NC (Antofagasta, otros (Japón))	Los Pelambres	Cobre	2		2	1		
	NC (KGHM y South32)	Sierra Gorda	Cobre	1	1	2			
	Sociedad Química y Minera de Chile (SQM)	Salar de Atacama (SQM)	Litio	5	8	1		2	
Colombia	South32	Cerro Matoso	Níquel	3	5			1	1
Perú	China Minmetals	Las Bambas	Cobre	6	16	4			2
	Glencore	Tintaya; Antapaccay	Cobre	2	2	3			
		Volcán Compañía Minera Zinc Mine	Zinc	1	1	4			
	Grupo México	Cuajone	Cobre	2	3	4			
		Toquepala	Cobre	2	3	4			
				48	48	50	20	3	3

África y Oriente Medio

La región ocupa el segundo lugar en el número de denuncias (45) recogidas en 2024, con un aumento muy significativo con respecto a 2023 (26), debido principalmente a las denuncias de abusos que tienen lugar en las operaciones mineras de cobalto y cobre en las regiones de Katanga y Lualaba de la RDC (22 para 2024). Aunque el número de denuncias en África y Oriente Medio es ligeramente inferior al de América del Sur, hay una variedad significativamente mayor en los tipos de impactos, especialmente en lo que respecta a los derechos de las personas trabajadoras y las cuestiones medioambientales.

Avances regulatorios en RDC

Actualmente, el este de la RDC está inmerso en un conflicto armado mortal, en el que los rebeldes M23 respaldados por Ruanda están tomando el control de las reservas de tantalio del país. El tantalio es un “mineral de conflicto” que no está vinculado a la cadena de valor de las energías renovables, sino a aplicaciones electrónicas. Sin embargo, la situación actual ha puesto en tela de juicio el acuerdo minero firmado entre la UE y Ruanda en el contexto de la Ley de Materias Primas Críticas de la UE, y ha desestabilizado aún más a la RDC. El país es uno de los principales productores de cobalto y cobre, minerales de transición, en regiones que actualmente no se ven afectadas por el conflicto, pero en las que la gobernanza sigue siendo limitada.

El año pasado, la RDC actualizó su [Manual de Procedimientos de Trazabilidad para Productos Mineros Transables](#) (2024) en un esfuerzo por garantizar la transparencia y prevenir el comercio de minerales de conflicto. Además, en 2023 el país firmó un Memorando de Entendimiento con la UE para facilitar el acceso de esta última a los minerales de transición energética, y otro con Angola, EUA, la UE, Zambia, el Banco Africano de Desarrollo y la Corporación Financiera de África para desarrollar el “Corredor Lobito”, una infraestructura de transporte que conectaría las regiones mineras de la RDC y Zambia con los puertos de Angola para facilitar la exportación de materiales críticos.

Avances regulatorios en Zimbabue

A pesar de la importancia y el crecimiento de los impactos ambientales y de derechos humanos del sector minero de Zimbabue, en particular vinculado a las minas de litio de **Bikita Minerals** y **Arcadia**, su marco legislativo minero se ha mantenido sin cambios durante casi 20 años. En 2007, el país adoptó una legislación que exige [acuerdos de participación](#) en los beneficios en el sector minero; Posteriormente, en 2013, modificó esta medida, esperando que las empresas mineras tuvieran un 51% de participación local obligatoria. Sin embargo, en 2018, el gobierno abandonó este requisito de participación accionaria local, y en 2023 se derogó la ley.

Una política o un marco de aplicación estancados o regresivos que no tengan en cuenta las condiciones subyacentes que contribuyen a los abusos recientes no reducirá eficazmente los impactos: por el contrario, los impactos de la minería pueden intensificarse. Zimbabue posee las mayores reservas de litio de África, pero su [enfoque favorable a las empresas](#), sin marcos legislativos adecuados que protejan los derechos humanos y el medio ambiente, podría desencadenar protestas y conflictos y provocar interrupciones de las cadenas de suministro originadas en el país.

En esta región también se observa una correlación entre los impactos sobre el medio ambiente y sobre las comunidades locales. En Guinea, la **mina de hierro de Simandou**, propiedad del **Consorcio Ganador Simandou**, habría obligado a 20.000 residentes locales a [abandonar sus aldeas](#) y ha dañado zonas naturales que albergan especies en peligro de extinción. En la RDC, se ha informado de la [muerte de residentes de Manomapia](#), en particular de niños menores de cinco años, presuntamente debido a la contaminación del aire, la tierra y el agua causada por la **mina de cobre y cobalto Tenke Fungurume**, una empresa conjunta entre **CMO** y **Gécamines**. En Zimbabue, la construcción de una presa de contención de lodos junto a la **mina de Bikita Mineral** ha cortado presuntamente el [acceso al agua potable](#) a los residentes de una aldea cercana, causando daños a sus medios de subsistencia. Además, [cinco sindicalistas](#) que luchan activamente contra el acoso sexual, las largas jornadas laborales y la corrupción en Bikita denunciaron haber sido atacados por matones.

D – denuncias, **LC** – comunidades locales y ataques contra organizaciones de la sociedad civil, **E** – impactos ambientales, **W** – impactos en las personas trabajadoras, **G** – gobernanza y transparencia, **S** – problemas de seguridad y zonas de conflicto

País	Empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Operación/proyecto	Minerales	D	LC	E	W	G	S
RDC	NC (Eurasian Resources Group y Gécamines)	Boss Mining	Cobre, Cobalto	1	2				
	China Minmetals	Kinsevere	Cobre, Cobalto	1	3	5			
	NC Comika Mining (Wanbao Mining, Managem Group, gobierno de la RDC)	Kamoya	Cobre, Cobalto	1	1	6			
	Eurasian Resources Group (ERG)	Metalkol RTR Project	Cobre, Cobalto	1	2	7			
	Glencore	Mutanda	Cobre, Cobalto	1	2	7			
	NC (Nonferrous Metals Company, Gécamines)	Kambove	Cobre, Cobalto	3	1		3		2
	NC (Glencore y Gécamines)	Desconocida	Cobre, Cobalto	2	2	7	1		
	NC La Compagnie Minière de Musonoie (Zijin Mining Group, Gécamines, gobierno de la RDC)	Kolwezi	Cobre, Cobalto	2	1	6	1	1	
	NC Ruashi Mining (Metorex, Gécamines)	Musonoie	Cobre, Cobalto	3	4	7	3		
		Mina Ruashi	Cobre, Cobalto	1	1	6			
	Shalina Resources	Mina Etoile	Cobre, Cobalto	1			2		
	Tenke Fungurume Mining (TFM)	Tenke Fungurume	Cobre, Cobalto	3	8	16			
	Zhejiang Huayou Cobalt	CDM Cobalt Mine	Cobalto	1	1	5			
		Mina MIKAS	Cobre, Cobalto	1			1		
Gabón	NC COMILOG (Eramet, Société Équatoriale des Mines)	Moanda	Manganeso	2	2		2		
Ghana	Consolidated Minerals (parte de Ningxia Tianyuan Manganese Industry Group Co)	Mina Nsuta	Manganeso	1	1	3			
Guinea	China Aluminium Corporation (CHALCO)	Mina Boffa	Bauxita	2			3		
	NC Compagnie des Bauxites de Guinée (CBG) (Gobierno de Guinea, Halco Mining)	Mina Sangaredi	Bauxita	1	2	5			
	NC Simfer (Gobierno de Guinea, Chinalco Mining Corporation International, Rio Tinto)	Simandou South (bloques 3 y 4)	M. de Hierro	1	2	1			
	Winning Consortium Simandou (WCS)	Simandou North (bloques 1 y 2)	M. de Hierro	1	2	1			
Madagascar	NC Ambatovy (Sumitomo Corporation, KOMIR)	Mina Ambatovy	Níquel, Cobalto	1	3				

País	Empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Operación/proyecto	Minerales	D	LC	E	W	G	S
Zambia	Barrick Gold	Lumwana	Cobre	2	3	1	2		
	NC (First Quantum Minerals, ZCCM)	Mina Kansanshi	Cobre	1			2		
	NC (Vedanta Resources, ZCCM Investments Holdings)	Chingola and Nchanga	Cobre	1			3		
		Konkola Copper Mines	Cobre	1			1		
	NC (JCHX Mining Management, ZCCM Investments Holdings)	Lubambe	Cobre, Cobalto	1			3		
Zimbabue	Sinomine Resource Group	Mina Bikita	Litio	5	9	6	3	1	
	Zhejiang Huayou Cobalt	Arcadia	Litio	1			3		
Marruecos	Managem	Bou Azzer	Cobalto	2		2	7		
				45	52	91	40	2	2

Europa y Asia Central

Europa y Asia Central están emergiendo como un nuevo punto caliente para la extracción y el suministro de minerales de transición, debido a los vastos depósitos de minerales relevantes y a la estrategia europea de abastecimiento de materias primas que busca implementar proyectos mineros estratégicos dentro de Europa. Solo la **mina Chiatura** registró diez denuncias en 2024, el recuento más alto de denuncias de cualquier proyecto en la región, incluidas [manifestaciones](#) tanto de residentes como de personas trabajadoras, así como el presunto [despido y juicio injusto](#) de tres personas trabajadoras mineras.

D – denuncias, **LC** – comunidades locales y ataques contra organizaciones de la sociedad civil, **E** – impactos ambientales, **W** – impactos en las personas trabajadoras, **G** – gobernanza y transparencia, **S** – problemas de seguridad y zonas de conflicto

País	Empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Operación/proyecto	Minerales	D	LC	E	W	G	S
Georgia	Georgian American Alloys	Minas Chiatura	Manganeso	10	35	2	7		
Kazajistán	NC Kazzinc (Glencore y Tau-Ken Samru)	Kazzinc	Zinc	1	2	2			
Portugal	Lundin Mining	Neves-Corvo	Cobre, Zinc	3			10		
Serbia	Zijin Mining	Minas Bor Copper	Cobre	4	7	10	3		
				18	44	14	20		

Asia y el Pacífico

El número total de denuncias aumentó en esta región. Papúa Nueva Guinea, India, Myanmar y Mongolia muestran un aumento de las denuncias en comparación con el año pasado. Las personas trabajadoras migrantes chinas del **proyecto de níquel y cobalto Ramu** en Papúa Nueva Guinea alegan se han enfrentado a problemas que infringen sus [derechos laborales](#), como jornadas de trabajo intensas, falta de atención médica creíble, espacio limitado para la libertad de expresión y presenciar la corrupción de los equipos directivos. En Myanmar, la **mina de cobre Monywa de Norinco**, operada por la empresa china **Wanbao Mining**, presuntamente está utilizando las [fuerzas armadas del Estado](#) para intimidar a las comunidades, incendiar casas y matar a civiles que representan una amenaza para la continuidad de las operaciones de la mina. En la India, una represa de las **minas de mineral de hierro de Bailadila de la Corporación Nacional de Desarrollo Minero** (NMDC, por sus siglas en inglés) colapsó, causando presuntamente víctimas y planteando importantes [problemas de seguridad](#) en la zona de la ciudad de Kirandul.

Avances regulatorios en Indonesia

La rápida expansión de Indonesia en la extracción de minerales está generando interés en los países del Norte Global. En la actualidad, Indonesia participa en negociaciones comerciales de materias primas con la Unión Europea (Acuerdo de Asociación Económica Global entre Indonesia y la UE (CEPA por sus siglas en inglés)). Sin embargo, el acuerdo UE CEPA entre Indonesia y la UE ha [suscitado preocupación](#) por las posibles amenazas a los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las personas trabajadoras y el medio ambiente. El sector minero del país está regulado por múltiples políticas. De mayor importancia es la Ley Ómnibus de Creación de Empleo (2020), que [limita y restringe la participación cívica](#) en la defensa de la protección del medio ambiente y [disminuye los derechos humanos y la protección laboral](#) en el país. La protección del derecho a un medio ambiente limpio y saludable requiere una mejor aplicación en Indonesia, en particular, ya que todas las denuncias reflejan los impactos ambientales y las violaciones de los derechos humanos resultantes. Además de la Ley Ómnibus, Indonesia también ha aplicado políticas sucesivas para retener un mayor valor añadido de sus recursos minerales. En el caso del níquel, el país ha prohibido progresivamente sus exportaciones, exigiendo que sea procesado en el país antes de ser exportado.

D – denuncias, **LC** – comunidades locales y ataques contra organizaciones de la sociedad civil, **E** – impactos ambientales, **W** – impactos en las personas trabajadoras, **G** – gobernanza y transparencia, **S** – problemas de seguridad y zonas de conflicto

País	Empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Operación/proyecto	Minerales	D	LC	E	W	G	S
India	National Mineral Development Corp. (NMDC)	Minas Bailadila	M. de Hierro	3	11	5	1	1	
Australia	Alcoa	Mina Huntly	Bauxita	1	2	2			
	NC (BHP, ITOCHU Corp., Mitsui Iron Ore Corp.)	Area C	M. de Hierro	1	3				
	Glencore	Mina McArthur River	Zinc	3	7	3			
		Mt Isa	Cobre, Zinc	1			3		
	South32	Mina Boddington Bauxite	Bauxita	1	1	3			
China	Jiangxi Copper Company	Mina Dexing	Cobre	1	1	2			
	Sinomine Resource Group	Mina Bikita	Litio	1		2	3		
	Xinjiang Ashele Copper	Mina Ashele	Cobre	2	1	3	1		
	Zijin Mining	Mina Zijinshan	Cobre	1	1	2			
Indonesia	Harita Group	Desconocida	Níquel, Cobalto	3	2	5			
	NC PT-FI (PT Mining Industry Indonesia, Freeport McMoRan)	Grasberg Block Cave	Cobre	1	2	3			
	NC PT Weda Bay Nickel (Eramet, Tsingshan Holding Group, PT Antam Tbk)	Weda Bay Project	Níquel, Cobalto	4	6	5			2
Mongolia	NC (Rio Tinto, Edernes Oyu Tolgoi)	Oyu Tolgoi	Cobre	1	2	3			
Myanmar	China North Industries (NORINCO)	Monywa	Cobre	1	3				3
Papua Nueva Guinea	NC (Gobierno Autónomo de Bougainville, Gobierno Nacional de PNG, otros)	Panguna	Cobre	1	2	2			
	NC (Kumul Minerals, entidades de la Provincia Occidental)	Ok Tedi	Cobre	1	2	1	1		
	NC (MCC Ramu NiCo, Mineral Resources Development Company, Nickel 28 Capital)	Ramu Nickel-Cobalt	Níquel, Cobalto	1	2		8		
				28	48	41	17	1	5

América del Norte (excepto México)

Aunque América del Norte solo registró cuatro denuncias en 2024, es probable que el número de denuncias aumente, particularmente en los EUA., como resultado de la reciente [Orden Ejecutiva](#) para aumentar la minería nacional, a menos que se establezcan fuertes medidas de debida diligencia y regulaciones para proteger los derechos humanos.

El Tribunal Administrativo Laboral de la provincia sigue examinando los recursos para el despido ilegal de guardias de seguridad y la injerencia en los asuntos sindicales en la **mina de níquel, cobalto y cobre Raglan de Glencore**, en Canadá. En Estados Unidos, las operaciones en la mina de cobre **Bingham Canyon**, propiedad de **Rio Tinto**, han suscitado preocupación por los [impactos en la salud pública](#) debido a las supuestas liberaciones masivas de productos químicos tóxicos. **Rio Tinto** ha proporcionado una [respuesta](#), afirmando que el material tóxico liberado simplemente se reubica dentro del sitio de la mina y se almacena de manera segura en áreas designadas en sus instalaciones.

D – denuncias, **LC** – comunidades locales y ataques contra organizaciones de la sociedad civil, **E** – impactos ambientales, **W** – impactos en las personas trabajadoras, **G** – gobernanza y transparencia, **S** – problemas de seguridad y zonas de conflicto

País	Empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Operación/proyecto	Minerales	D	LC	E	W	G	S
Canadá	NC (Hudbay Minerals, Mitsubishi Corp.)	Mina Copper Mountain	Cobre	1	2				
	Glencore	Minas Raglan	Níquel, Cobre, Cobalto	1			2		
EUA	Nyrstar	Desconocida	Zinc	1			3		
	Rio Tinto	Kennecott (Bingham Canyon)	Cobre	1	1	3			
				4	3	3	5		



México, Centroamérica y el Caribe

México, Centroamérica y el Caribe es la única región en la que los registros de denuncias no aumentaron en 2024, principalmente debido a una disminución de las denuncias contra el **proyecto de Cobre Panamá**, que registró ocho denuncias en 2023. Se ha observado un aumento de las denuncias en Guatemala y México. Si bien los impactos de la minería en México se relacionaron principalmente con cuestiones ambientales, en Guatemala los impactos estuvieron relacionados con personas trabajadoras, la gobernanza y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El **proyecto de níquel Fénix (El Estor)** en Guatemala está vinculado a [dos ataques contra personas DDH](#), lo que genera preocupaciones sobre los impactos del proyecto en las comunidades locales y el medio ambiente.

Avances regulatorios en México

En 2022 y 2023, México aprobó varias reformas legislativas que representan una transformación significativa de la gobernanza del sector minero en el país. En 2022, el país modificó la Ley de Minería para establecer una industria de litio nacionalizada que cumpla con los tratados nacionales e internacionales relativos a la protección del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. Además de esta reforma, en 2023 México modificó la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, que establece un marco integral para la gestión de residuos, incluidos los residuos relacionados con la minería y el procesamiento de minerales críticos. Ese mismo año, se aprobó un decreto que modificaba varias leyes relacionadas con minerales críticos, incluida la Ley de Minería de México. Algunas de las nuevas disposiciones incluyen la cancelación de concesiones por incumplimiento y la consulta CLPI a las comunidades indígenas y afromexicanas.

D – denuncias, **LC** – comunidades locales y ataques contra organizaciones de la sociedad civil, **E** – impactos ambientales, **W** – impactos en las personas trabajadoras, **G** – gobernanza y transparencia, **S** – problemas de seguridad y zonas de conflicto

País	Empresa matriz (NC = negocio conjunto)	Operación/proyecto	Minerales	D	LC	E	W	G	S
Cuba	NC (Sherritt Intl., General Nickel Company)	Moa	Níquel, Cobalto	1		3			
Guatemala	Pan American Silver	Mina Escobal	Zinc	1	2				
	Solway Group	Fenix (El Estor)	Níquel	3	6	2		2	
México	Grupo BAL	Tizapa	Zinc	2			5		
	Grupo México	Buenavista del Cobre	Cobre	2	1	3			
	Minera Autlán	Desconocida	Manganeso	1	1	3			
Panamá	First Quantum Minerals	Cobre Panama	Cobre	2	1	1			
		Mina Coleman	Níquel, Cobre, Cobalto	1	1	1			
				13	12	13	5	2	

Anexo: Términos y enfoques

El término “Monitoreo” se refiere a todo el conjunto de datos de esta herramienta que abarca 178 empresas y sus 245 operaciones mineras entre 2010 y 2024. El Monitor tiene como objetivo abarcar minas significativas y a gran escala que están, o han estado recientemente, en la producción de ocho minerales clave en la transición energética (bauxita, cobalto, cobre, mineral de hierro, litio, manganeso, níquel y zinc) en todas las geografías. El mineral de hierro se agregó como octavo mineral en 2024, con la inclusión de 21 minas.

La lista de minas cubiertas por el Monitor también se ha revisado y ampliado en 2024 para garantizar que incluya las minas más productoras de cada uno de los minerales.

Esta sexta edición del Monitor sigue el análisis anterior y cubre las denuncias entre 2010 y 2024, con acusaciones para las minas más recientemente abiertas y para las minas de mineral de hierro que van de 2022 a 2024. **El término “denuncia” se refiere a las denuncias publicadas de incidentes específicos de: presuntos abusos por parte de una empresa, acciones contra empresas, incluidas demandas y medidas regulatorias, o ataques denunciados públicamente contra personas DDH.** Una acusación puede estar asociada a múltiples impactos, por ejemplo, una incidencia de contaminación del agua puede tener otros impactos, como impactos en la salud o impactos en los medios de subsistencia. Nuestra tipología incluye 65 tipos de impacto, analizados en seis categorías: impactos ambientales (E), comunidades locales y ataques contra organizaciones de la sociedad civil (LC), impactos sobre personas trabajadoras (W), gobernanza y transparencia (G), problemas de seguridad y zonas de conflicto (S) y la pandemia de Covid-19 (C). El conjunto de datos completo está disponible para su descarga en nuestro [sitio web](#).

El Monitor no pretende proporcionar información exhaustiva sobre todas las denuncias de abusos contra todas las empresas mineras. Además, solo incluye la información disponible públicamente, que es una función del estado de los medios de comunicación y las libertades cívicas. Las restricciones impuestas en algunas partes del mundo, junto con los limitados medios de acción para las partes afectadas y el temor a las represalias, pueden traducirse en un subregistro de los abusos.

De acuerdo con la política más amplia del CIEDH, hacemos todo lo posible para comunicarnos con las empresas acusadas de abuso y pedirles que respondan a las acusaciones realizadas, a menos que la empresa ya haya comentado públicamente sobre el caso, se haya negado públicamente a comentar (publicamos comentarios adicionales proporcionados por las empresas cuando se ofrecen voluntariamente) o si el abuso es la base de una demanda o acción regulatoria.

En el sitio web del CIEDH se puede consultar la [metodología completa del Monitor](#). El análisis presentado en este informe y el conjunto de datos que lo acompaña refleja la información disponible en el momento de la publicación (mayo de 2025).



Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

MAYO DE 2024

El **Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos** es una organización internacional e independiente de la sociedad civil que da seguimiento a los impactos en derechos humanos (positivos y negativos) de más de 10,000 empresas en más de 180 países, incluyendo información en su sitio web en 10 idiomas.

AUTORAS:

Caroline Avan y Blanca Racionero Gómez

INVESTIGACIÓN Y SOPORTE DE DATOS:

**Natalia Daza Niño, Stephanie Ngo Pouhe,
Vladyslava Kaplina, Lady Nancy Zuluaga Jaramillo,
Vitória Dell’Aringa Rocha, Dylan Lebecki,
Piseth Duch, Daywin Prayogo y Jose Jello Cubelo**